

Profesiones

nº 166

+ Año XXIII +
Marzo-Abril 2017
6€

CE



60 años de las profesiones en Europa

✦ La Visión Profesional en 100 palabras. Profesiones sobre Violencia de Género

✦ Entrevista a Andoni Arregui, ingeniero técnico industrial en España y Alemania

✦ Entrevista a Rudolf Kolbe, presidente de CEPLIS



**PEACE
DEMOCRACY
SOLIDARITY**

WWW.UNIONPROFESIONAL.COM

«La Web de referencia del Sector Colegial»



<http://www.profesiones.org/>



<http://carlylenoteniaraazon.blogspot.com.es/>



<https://twitter.com/UPProfesional>



<http://union-profesional.blogspot.com.es/>



SIGUENOS EN LAS REDES



60 años de profesiones en Europa

La evolución de Europa presenta la complejidad de un gran proyecto que por su propia naturaleza no se agota sino que discurre entre equilibrios necesarios para cumplir sus objetivos, y no olvidemos que uno de los esenciales es la Paz.

Sesenta años después de la firma del Tratado de Roma los principios comunitarios plasmados en la versión original permanecen en su texto consolidado y actualizado, si bien la capacidad de adaptación a las diversas problemáticas que vienen sucediéndose como una cascada desbordante, pone a prueba este gran fenómeno de la Historia contemporánea en el que todos hemos de asumir un rol de corresponsabilidad.

En el marco de la Estrategia de Mercado Interior, la Comisión Europea (CE) ha publicado en enero pasado un paquete de medidas para la liberalización de los servicios, lo que abarca a las profesiones como subsector de los servicios caracterizado por la afección a los derechos de los ciudadanos y de la sociedad en general.

Este concepto de profesión liberal, o colegiada más específicamente caracterizado en España, muestra la necesidad de un tratamiento singular debido a la presencia de un manifiesto interés general en el conjunto de sus actuaciones.


El paquete de medidas de la CE contiene una Comunicación en la que se adoptan recomendaciones a los Estados miembros en orden a la regulación de las profesiones y en concreto, a algunas cuyos ámbitos de modificación describe.

También recogen estas medidas una propuesta de Directiva para la aplicación del test de proporcionalidad en la regulación de las profesiones, su acceso y su ejercicio.

Estamos ante dos planos diferentes, recomendaciones, que es un instrumento que no entraña la obligatoriedad de cumplimiento, salvo afectar a normativa a principios comunitarios, y la Directiva, que sí es de necesario cumplimiento.

Y aparece en este marco la posible aplicación del principio de subsidiariedad, esencia del funcionamiento comunitario, ya recogido en el Tratado de Roma, por el cual los Estados miembros reservan competencias en materias que pueden ser reguladas a nivel estatal y no plantean un mejor cumplimiento a nivel europeo.

La cuestión referida a las profesiones liberales o colegiadas entraña una problemática muy singular. La cuestión es homogeneizar las profesiones. Que no haya marcadas diferencias entre profesiones, tanto en sus contenidos formativos como en sus competencias, y ello con el fin de alcanzar una mayor movilidad en la UE, incluso con vistas a países terceros. Por un lado, es deseable esta homogeneización de las profesiones. Por otro lado, la CE no define concretamente el campo conceptual al que se refiere, lo que es imprescindible para identificar a qué profesiones nos referimos y por qué han de conllevar determinada regulación que, desde luego, ha de ser equilibrada.

Entender y encajar estos conceptos con positiva actitud requiere análisis profundos de este fenómeno social que son las profesiones colegiadas, lo cual sorprendentemente no se lleva a cabo en su necesaria observación global. 

EDITA

Unión Profesional

PRESIDENTE

Jordi Ludevid i Anglada

CONSEJO EDITORIAL

José A. Otero Cerezo, Serafin Romero Agüit, Máximo González Jurado, Valentí Pich Rosell

DIRECTOR

Gonzalo Múzquiz Vicente-Arche

COLABORADORES TÉCNICOS

Luis Calvo Sánchez, Rafael Pellicer

REDACCIÓN

Elisa G. McCausland,
Esther Plaza Alba,
Dolores Martín Villalba
Araceli M. Villegas

JEFE DE OPINIÓN

Esther Plaza Alba

INTERNACIONAL

Elena Córdoba Azcárate

ECONOMÍA

Eugenio Sánchez Gallego

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIONES

C/ Lagasca, 50 -3ºB

28001 - MADRID

Teléfono: 91 578 42 38/39

Fax: 91 575 86 83

Correo electrónico:

redaccion@profesiones.org



SERVICIOS EDITORIALES

CMYKolores S.L.

IMPRIME

CMYKolores S.L.

DISTRIBUCIÓN

Ecological Mailing, S.L.

DEPÓSITO LEGAL

M - 35.953 - 1996



Esta revista está impresa en papel ecológico



Asociación Española de Editoriales de Publicaciones Periódicas



Profesiones no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores



5

ACTUALIDAD

- #5 La Visión Profesional, en 100 palabras. Profesiones sobre Violencia de Género
- #6 Serie Estudios: Estatutos generales a la espera de su aprobación por el Gobierno
- #8-9 Día Internacional de la Mujer: Todavía pendiente la convergencia laboral para las profesionales
- #10 La OCDE recomienda aprobar la reforma de los servicios profesionales

18

COMPETENCIA Y ECONOMÍA

- #18-19 Autoridades de la Competencia en Europa, en España y en las Autonomías
- #20-21 Hacia unos indicadores más inclusivos y cualitativos para con la sociedad

22

ENCUENTROS PROFESIONALES (Retornados)

- #22-24 Entrevista a *Andoni Arregui*, ingeniero técnico industrial en Alemania y en España

29

INTERNACIONAL

- #29 Actividad internacional del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles
- #30-31 UP envía a la CE consideraciones sobre el paquete de medidas para la economía europea de los servicios
- #32-33 Entrevista a *Rudolf Kolbe*, presidente del Consejo Europeo de Profesiones Liberales (CEPLIS)

36

NUEVAS TECNOLOGÍAS

- #36-37 Herramientas colegiales 2.0
- #38 ¿Cuáles son las habilidades y conocimientos necesarios para gestionar comunidades online?
Por *José Humanes*

39

MEDIO AMBIENTE

- #39 Las mascotas y las cosas. Por *Juan José Badiola*
- #40 Prescripción fitosanitaria: seguridad alimentaria y reducción de impactos ambientales. Por *Javier Lorén*

42

EDUCACIÓN Y CIENCIA

- #42-43 Cambio de huso horario: maniobra inútil.
Por *José M. Martín Olalla* y *Jorge Mira Pérez*

44

CULTURA

- #44-45 Campaña Deontología 2.0 en las profesiones

48

OPINIÓN

- #48-49 Deontología: excelencia profesional y garantía para los ciudadanos. Por *Victoria Ortega*

#16-17
Red Intercolegial



#25-28
Global Compact
Educación de calidad
(ODS 4)



Deontología
#44-45
#48-49





Profesiones sobre Violencia de Género



Ana I. Lima Fernández
Presidenta del Consejo General del Trabajo Social y de la FITS-Europa

La violencia de género o violencia machista, es una lacra de la sociedad que hunde sus raíces en el patriarcado, por ello tiene un componente cultural profundo. Esta es una de las causas por las que a pesar de los esfuerzos que se realizan y los grandes avances jurídico-normativos en España aún se siguen dando alarmantes cifras de violencia. Es fundamental la sensibilización y la prevención y otras cuestiones que aún quedan por mejorar. Una de ellas es hacer que a las mujeres que deciden denunciar les merezca la pena haberlo hecho y para ello es importante acompañar todo tipo de medidas, todas ellas importantes. Las políticas sociales favorecen que puedan rehacer su vida, que se empoderen en ese nuevo camino de esperanza. Y ahí somos fundamentales las trabajadoras sociales.



Victoria Ortega Benito
Presidenta del Consejo General de la Abogacía

La desigualdad entre hombres y mujeres es la causa última de la violencia de género. La lucha contra la desigualdad compete a toda la ciudadanía, no es exclusiva de las mujeres porque está demostrado que, además de ser una grave violación de los Derechos Humanos, lastra el progreso y el desarrollo económico de nuestro país. En el Consejo de la Abogacía acabamos de constituir un Grupo de Trabajo de Género para impulsar la igualdad porque entendemos que el enfoque de género debe incorporarse en la actuación letrada como herramienta de cambio social. Es imprescindible aprender a identificar y eliminar prejuicios y estereotipos que mantienen y reproducen distintos modos de discriminación hacia las mujeres.



Francisco Santolaya Ochando
Presidente del Consejo General de Psicólogos

El fin de la violencia de género pasa por el compromiso de toda la sociedad y, en este sentido, las profesiones tienen también un papel clave. En nuestro ejercicio profesional, la introducción de la perspectiva de género es fundamental para poner fin a las históricas desigualdades entre hombres y mujeres. A través de la igualdad real entre ambos géneros construiremos una sociedad más justa en la que la violencia contra la mujer no tenga cabida. Desde la psicología, nuestra aportación a través de la prevención y la coeducación es esencial para construir unos cimientos sólidos sobre los que levantar una sociedad igualitaria.



Fiadeiras. Grupo de Trabajo en Igualdad de Género-CEESG
Consejo General de Educadoras y Educadores Sociales

Los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres siguen siendo insuficientes. Existe el peligro de creer que vivimos en sociedades igualitarias, sin embargo, las cifras siguen mostrando el abismo entre la igualdad formal y las oportunidades reales, de vivir libres de violencias machistas, que sufren mujeres y niñas. La Educación social es una profesión que desempeña un papel protagonista en la coeducación de la sociedad ofreciendo una propuesta socioeducativa feminista, flexible, inclusiva e integral, que favorece una ciudadanía libre, corresponsable y comprometida frente a las discriminaciones, concretamente, la de género.

Estatutos Generales a la espera de su aprobación por el Gobierno

Dolores Martín Villalba

Los estatutos generales son la norma que regula el funcionamiento orgánico corporativo de los colegios profesionales, y en su caso, de los consejos generales y superiores. Son aprobados en sede colegial y se promulgan mediante real decreto del Gobierno previa sanción de legalidad lo que supone un control de su adecuación al marco normativo, que no debiera incluir cuestiones de oportunidad. Los estatutos generales son el instrumento que recoge la autonomía propia consustancial y peculiar de las corporaciones colegiales. A ellos se ha referido el tribunal constitucional cuando afirma que los estatutos están «llamados a regir *prima facie* la vida de corporaciones que gozan de naturaleza pública, en cuanto ejercen funciones atribuidas por la ley o delegadas por la administración». Además, la Ley de Colegios Profesionales (LCP) los cita singularmente en su artículo sexto.

Un problema de seguridad jurídica con base en la inactividad del Gobierno

La LCP establece que los consejos generales elaborarán para todos los colegios de una misma profesión, y oídos éstos, unos estatutos generales, que serán sometidos a la aprobación del Gobierno a través del Ministerio competente. Sin embargo, la ley no establece un plazo determinado para la aprobación, o en su caso revisión de los mismos. La inacción del Gobierno en esta materia llega a constituir una situación de inseguridad jurídica patente debido a la incertidumbre que propicia para la profesión, los profesionales y los consumidores y usuarios, la falta de actualización de la norma que rige el funcionamiento de la organización.

Algunas de ellas se rigen por unos estatutos que llegan a superar los 50 años desde que se produjo su aprobación. Es el caso del Instituto de Actuarios (58 años); del Consejo General de Administradores de Fincas (48 años) o del Consejo General de Farmacéuticos cuyo reglamento cuenta ya con más de 60 años de vida. Otras tantas organizaciones se rigen por normas que superan la veintena o treintena.

En el año 2009, el Gobierno impulsa la trasposición de la Directiva de servicios en el mercado interior mediante la conocida como Ley paraguas. El Gobierno también impulsó, con un breve desfase de tiempo, el desarrollo de dicha ley mediante la tramitación del Proyecto de ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, más conocida como Ley ómnibus. Esta última produjo modificaciones muy significativas en la LCP, requiriendo la adecuación de algunas disposiciones de los estatutos generales a la misma.



Recordar este marco pone de manifiesto que desde el 2010, muy pocos han sido los estatutos generales que han sido renovados obteniendo así la aprobación del gobierno con la consiguiente publicación en el Boletín Oficial del Estado. Es decir, de los 33 consejos generales o colegios nacionales agrupados por Unión Profesional (UP), únicamente cinco de ellos han visto reflejados en sus estatutos generales unas normas de funcionamiento coherentes con la realidad actual. Este es el caso del Consejo General de Veterinarios, y el de Ingenieros Técnicos Forestales aprobados en el 2013; el Consejo General de Trabajo Social aprobado en el 2014, el Reglamento del Consejo de Notariado en el 2015 o el del Consejo de Médicos aprobados en el 2016.

Los estatutos generales es la norma que regula el funcionamiento orgánico corporativo de los colegios profesionales

Existen además ejemplos de otros consejos, no pertenecientes a UP, cuyos estatutos han sido igualmente renovados desde las modificaciones acaecidas en el 2009. Se trata de cinco supuestos más entre los que se encuentra los estatutos generales del Consejo de Ingenieros Navales y Oceánicos en el 2012; el Consejo de Ingenieros Informáticos y el Consejo de Ingenieros Técnicos Informáticos en el 2015. También el Consejo General de Geógrafos el mismo año o más recientemente, en febrero del 2017, cuando fueron aprobados los estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes.

Estudio de Unión Profesional

Comprobamos que la casuística es diversa y variada, de hecho, existe otro grupo de consejos generales muy cercanos a su apro-

Serie Estudios Unión Profesional



bación, pero pendientes de su tramitación desde hace meses o años. Se encuentran entre estos ejemplos como consejos pendientes de una próxima respuesta por parte de su Ministerio de adscripción para alcanzar la aprobación definitiva de los mismos: Abogados, Administradores de Fincas, Arquitectos, Educadores Sociales, Farmacéuticos o Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones. Todos los proyectos de real decreto de los citados consejos han sido informados en fechas recientes bien por el Consejo de Estado, bien por la Comisión Nacional de Mercados de la Competencia (CNMC), bien por ambas entidades.

La inacción del Gobierno en esta materia llega a constituir una situación de inseguridad jurídica patente

La falta de claridad y certeza respecto a los tiempos empleados en la realización de estos trámites, más concretamente desde la entrega de los estatutos aprobados en sede colegial al Ministerio competente para su revisión y publicación en el BOE, ha llevado a UP a abordar, una segunda fase del estudio «Estatutos Generales: la inacción del Gobierno respecto de su aprobación. Casos y casuística», con el fin de mapear la realidad en la que se encuentran las diferentes profesiones respecto a estos trámites y los motivos que han llevado a su interrupción.

A este estudio se suman las propuestas o fórmulas alternativas objeto de análisis colectivo que pueden ser de utilidad para evitar una situación no deseada y que indudablemente afecta a la estabilidad y certidumbre de las corporaciones colegiales. Finalmente, UP dará traslado de esta situación en próximas fechas al Ministerio de Presidencia y Administraciones Territoriales, a fin de poner en conocimiento de ello, y así puedan tomarse las medidas adecuadas para solventarlo.

Diferencias: estatutos profesionales, provisionales, particulares y del consejo general

Se han de tener en cuenta las diferencias existentes entre los estatutos generales y otras normas de carácter interno, que en ocasiones, podrían llegar a confundirse. Es el caso del estatuto profesional, los estatutos provisionales, los estatutos particulares o los estatutos del Consejo General.

El estatuto profesional es la norma que ordena la profesión y su ejercicio. Se elaboran en el seno de la organización profesional, se aprueban por real decreto y es un cuerpo normativo diferenciado de los estatutos generales, aunque a veces se refunde en una misma norma.

Los estatutos profesionales recogen las prescripciones que definen, dan forma y contenido a la propia profesión en aquellos aspectos que sean disponibles por parte de la corporación colegial. Por tanto, a pesar de que en ocasiones puedan confundirse, los estatutos generales son la norma de funcionamiento orgánico

de la organización, mientras que los estatutos de la profesión regulan la profesión y el ejercicio de la misma. Un ejemplo de estatutos profesionales en el marco de aquellas a las que aún a UP, es el Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto Profesional de Economistas y de Profesores y de Peritos Mercantiles que data de 1977.

Los estatutos provisionales, por su parte, son una norma de transición para la constitución de los órganos de gobierno de la corporación que han de impulsar el procedimiento de elaboración de los estatutos generales. «No son, y es importante destacarlo», tal y como apunta el profesor Calvo en su libro 'Régimen jurídico de los Colegios Profesionales (Civitas)' «una variedad o tipo de estatutos generales ex art. 6 LCP. Se diferencia de aquellos, tanto por su ratio como por su contenido, orientado exclusivamente a la constitución de los órganos de gobierno del colegio, como por su procedimiento de elaboración, en el que la elaboración corre a cargo de la asociación promotora del Colegio (o del Ministerio de adscripción, caso en el que aquella es sólo oída) y la aprobación se realiza por medio de Orden Ministerial».

Unión Profesional dará traslado de esta situación al Ministerio de Presidencia y Administraciones Territoriales

Cabe destacar que de los 33 miembros que integran UP, seis de ellos se rigen por unos estatutos provisionales a la espera de ser aprobados los generales. De ello puede inferirse que no cuentan con una norma de funcionamiento adecuada, sino unos meros órganos de gobierno. Es la situación en la que se encuentran el Consejo de Economistas, cuyos estatutos provisionales datan del 2013 derivados del proceso de unificación de las organizaciones colegiales de economistas y titulados mercantiles. Es el caso también del Consejo de Educadores Sociales, cuyos estatutos provisionales son del 2007; el Consejo General de Logopedas, del 2006; el Consejo General de Ópticos Optometristas del 2010; el Consejo General de Psicología o el Consejo General de Profesionales de la Educación Física, que se rigen por un Reglamento provisional que hace las veces de Estatutos, y del año 1981.

Los estatutos particulares son normas sustancialmente idénticas a los estatutos generales. A ellas se refiere en una ocasión la LCP al indicar que los colegios profesionales los elaborarán para regular su funcionamiento y que serán aprobados por el Consejo General. Finalmente, el Consejo General, organismo coordinador de los diferentes colegios territoriales, se rige por los estatutos del Consejo General. En este sentido, tal y como indica el profesor Calvo, «los estatutos del Consejo General son la norma que regula la estructura, organización y funciones del mismo».

Todavía pendiente la convergencia laboral para las profesionales

El balance del estudio realizado por Unión Profesional arroja escasos progresos en las condiciones de trabajo y estancamiento en la brecha salarial

Unión Profesional, en su voluntad de análisis de las profesiones, ha abordado un año más la situación de la convergencia laboral para señalar las condiciones de desempeño del ejercicio profesional entre hombres y mujeres. Entre las principales conclusiones del análisis hecho destaca el mantenimiento de la brecha salarial. El espejismo de reducción de la misma esconde que, por consecuencia de la crisis, los hombres ganan menos, pero las mujeres no ganan más, sino que se mantienen. A esta deriva precaria se le suma, entre las causas para que esta brecha persista, la carga de trabajo extra de las profesionales relacionada con los cuidados; una carga tradicionalmente asignada a género, y que se refleja, normalmente, en jornadas laborales más reducidas. El estudio realizado periódicamente por Unión Profesional al respecto cobra un sentido más potente, si cabe, al dedicar Naciones Unidas el Día Internacional de la Mujer al tema del trabajo con el lema *Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030*. Por este y otros motivos, esta organización insta a una mayor colaboración institucional entre agentes privados y públicos para abordar, con un enfoque específico y multidisciplinar, todas las herramientas posibles que garanticen la igualdad efectiva de las profesionales en el mercado de trabajo y en la sociedad.

Leve mejoría en ocupación y desempleo

De acuerdo a los datos analizados de la última Encuesta de Población Activa (EPA) del cuarto trimestre del 2016 sobre el cuarto trimestre del 2015, algunos de los datos más positivos se encuentran en el empleo. Si vamos de lo general a lo particular, las mujeres ocupadas con educación superior subieron un 2,27% frente al 2,01% de sus compañeros. Además, se puede afirmar que una de cada cinco ocupados en España es una mujer con educación superior y, prácticamente, suponen una de cada dos mujeres ocupadas.

Una de cada cinco ocupadas trabaja a tiempo parcial en las profesiones sanitarias y sociales frente a uno de cada diez de sus compañeros

Más en detalle, en el conjunto de las profesiones, el crecimiento de la ocupación de las mujeres fue superior al de los hombres. Así, en las actividades profesionales, científicas y técnicas sumó un 6,66% respecto al 1,51% de sus compañeros. Una tendencia que fue particularmente relevante para ellas en el tramo entre los 25 y 29 años con un alza del 12,63%. Igualmente, en las acti-



vidades sanitarias y servicios sociales las mujeres ocupadas aumentaron un 3,12% por solo un 0,56% de sus homólogos. Aquellas entre 40 y 49 años experimentaron el mayor incremento con un 9,2%.

Por su parte, la tasa de feminización permanece en el entorno del 80% en las actividades sanitarias y servicios sociales. Sin embargo, en las actividades profesionales, científicas y técnicas, la paridad, sin entrar en cargos directivos, ya es cuasi real con un 49,68% de mujeres ocupadas frente al 48,45% que suponían el pasado año.

Una de cada cinco ocupados en España es una mujer con educación superior y, prácticamente, suponen una de cada dos mujeres ocupadas

En cuanto al desempleo, los porcentajes de paro mejoran en algunas áreas pero son ligeramente más altos para las mujeres. Para ellos, en las profesiones sanitarias y sociales el paro subió cinco décimas hasta el 5,44%; en las mujeres llegó hasta el 6,29%, tres décimas más. La excepción fue el grupo de aquellas entre 50 y 59 años, que descendió cinco décimas hasta el 4,17%. Mientras, en las actividades profesionales, científicas y técnicas, el paro se redujo siete décimas hasta el 4,22% para ellos y más de un punto porcentual para ellas hasta el 4,83%.

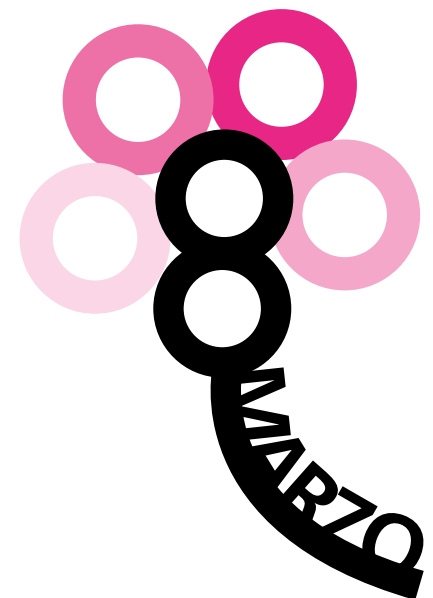
Brecha salarial estancada y precariedad contractual

No obstante, esta perspectiva relativamente favorable debe ser contrastada con otros datos. Y, entre ellos, sin duda, la mayor desigualdad existente en el mercado laboral es la brecha salarial, como se deriva de la última Encuesta Anual de Estructura Salarial relativa al 2014. En las actividades profesionales, científicas y técnicas, las mujeres perciben un 30,65% menos que sus compañeros sin apenas variación positiva respecto al año anterior. Cuestión diferente sucede en las profesiones sanitarias y

sociales en las que, si bien, la brecha se ha reducido hasta el 25,92% desde casi el 30% previo, ello ha sido más consecuencia de la caída salarial que han experimentado ellos que del crecimiento salarial de ellas.

Para explicar gran parte de esta brecha es preciso considerar las condiciones laborales en materia de contratos y jornada que se extraen de la EPA. Sin apenas cambios, en las actividades profesionales, científicas y técnicas, el 16,81% de las mujeres ocupadas lo hace a tiempo parcial frente al 6,40% de sus compañeros. Más elevado es el porcentaje en las profesiones sanitarias y sociales donde casi una de cada cinco ocupadas trabaja a tiempo parcial frente a 1 de cada 10 ocupados. Una tendencia que responde al sesgo de género todavía presente según el cual, la realización de cuidados y conciliación familiar se asocian más a las mujeres y que también se refleja en la elevada tasa de feminización de las profesiones sanitarias y sociales.

Por su parte, en las actividades profesionales, científicas y técnicas, el 16,65% de las mujeres asalariadas tienen un contrato inferior a un año por un 12,91% de sus compañeros. Un porcentaje que se eleva al 40,66% para aquellas que ejercen en las profesiones sanitarias y sociales, si bien, para sus compañeros este porcentaje se encuentra en el 44,96%, lo que refleja la precariedad generalizada de esta rama de profesiones.



El intrusismo, un problema de todos los profesionales

La Asociación de Afectados de Intrusismo Médico Sanitario (AIMS), durante los últimos cuatro años, ha sido la responsable de organizar ciertos espacios de diálogo entre Administración, Academia, colegios profesionales y asociaciones de pacientes, con el objetivo de buscar vías de trabajo conjunto para luchar contra el intrusismo sanitario. Problemáticas como el descontrol en la publicidad sanitaria, la asimetría de información de los pacientes, así como las homologaciones de profesionales de otros países, fueron algunos de los temas abordados en la jornada celebrada el pasado 17 de febrero, titulada *Soluciones de futuro*.

Entre los conferenciantes, la presidenta del Consejo General de Colegios de Logopedas, Ana Vázquez, explicó los mimbres de la profesión de logopedia, así como la importancia de que el profesional en cuestión haga pedagogía entre sus pacientes de las garantías de contar con un

profesional colegiado; más aún en el ámbito de la salud. Introducido por Esther Fontán Prado, presidenta de AIMS, Gonzalo Múzquiz, secretario técnico de Unión Profesional, clausuró la jornada con una intervención titulada *El intrusismo, un problema de todos los profesionales*. En ella, Múzquiz subrayó la importancia del control deontológico, inherente al acto profesional. También planteó la necesidad de estrategias y herramientas que, desde los colegios profesionales, puedan ponerse en marcha para controlar a los profesionales y asistir a los damnificados.

Como colofón, desde AIMS plantearon como objetivo próximo dar forma al Observatorio sobre Seguridad y Calidad Sanitarias, con el propósito de unificar objetivos entre las partes para así plantear soluciones y alternativas a una problemática tan sensible, como es el intrusismo, que afecta a toda la sociedad.

La OCDE recomienda aprobar la reforma de los servicios profesionales

Continuar la implantación de la Ley de Unidad de Mercado y aprobar la reforma de los servicios profesionales son algunas de las recomendaciones que ha realizado la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su estudio sobre España para el 2017.

El 14 de marzo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó su *Estudio Económico sobre España 2017* de la mano de su secretario general, Ángel Gurría y el ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos. Un análisis periódico, elaborado por última vez en 2014, donde evalúa los retos a los que se enfrenta el país, expone las perspectivas a corto plazo y señala recomendaciones específicas al respecto. En este informe, la OCDE considera que la economía española ha experimentado una sólida recuperación y crecerá en torno al 2% en el periodo 2017-2018. No obstante, asume que la crisis también ha generado un aumento en los niveles de pobreza y desigualdad. A tal efecto, recomienda la aplicación de políticas que combatan el desempleo y su menor calidad con mayor formación y adecuación de esta al mercado laboral y favorecer el papel de las transferencias para mitigar las desigualdades. Además, sostiene que la estructura tributaria debe ser más progresiva. Aboga por eliminar las exenciones en el IRPF con enfoque inadecuado, suprimir los tipos reducidos del IVA con carácter regresivo y aumentar los impuestos medioambientales. De esta manera, también incide en que es necesario continuar con el ritmo de las reformas estructurales para promover, entre otros objetivos, una mayor innovación empresarial y productividad.

Los servicios profesionales son menos productivos

Precisamente, dentro de las medidas indica que se debe continuar con la implantación de la Ley de Unidad de Mercado y aprobar la reforma de los servicios profesionales. Concretamente, argumenta que las autoridades deben aplicar la liberalización de los servicios profesionales prevista y aún pendiente de aprobación puesto que facilitaría el acceso y el ejercicio profesional e «incrementaría la rendición de cuentas de los órganos profesionales». Se reduciría así, reconoce, el número de profesiones con requisito de

colegiación obligatoria y la cuantía de las cuotas colegiales. En este sentido, a partir del indicador *Product Market Regulation* (PMR) que confecciona la propia OCDE, describe que aún existen requisitos de entrada más elevados, tales como los relativos a formación, derechos exclusivos o colegiación, en comparación con la mayoría de los países de la OCDE. Si bien, sobre las regulaciones de conducta en referencia a precios o publicidad, refleja que ya están en niveles más bajos. Sin embargo, su análisis se ciñe a los



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

sectores jurídico, arquitectura, ingeniería y contabilidad. Por su parte, afirma que «los servicios profesionales son considerablemente menos productivos en España que en

La OCDE argumenta que las autoridades nacionales deben aplicar la liberalización de los servicios profesionales prevista

otras economías europeas» y, por ende, la competencia es aún débil en este sector. En consecuencia, defiende que «la apertura de estos servicios a la competencia incrementaría la productividad, reduciría los precios, mejoraría la calidad de los servicios y generaría más oportunidades de empleo».

Proyecto de Real Decreto sobre cualificaciones profesionales

Unión Profesional presenta las alegaciones al Consejo de Estado

Tras la audiencia concedida el pasado mes de marzo a Unión Profesional se presentaron las alegaciones al Consejo de Estado sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se establece la regulación y los procedimientos para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales adquiridas en otros Estados miembros de la Unión Europea a los efectos de acceder y ejercer una profesión regulada en España.

Unión Profesional ha manifestado que las corporaciones colegiales no han tenido una participación adecuada en los procedimientos de tramitación de este proyecto de Real Decreto (RD) a pesar de ser corporaciones de derecho público cuyos fines y funciones son relevantes para la sociedad y el interés general. Por ello, es por lo que se considera que las corporaciones colegiales deberían tener audiencia directa como interesados en los expedientes de tramitación de proyectos de Real Decreto como este.

Una de las particularidades de este RD es que deroga el anterior pero no sus anexos. Por ello, el listado único de profesiones reguladas a efectos de esta Directiva son las que aparecen en estos anexos

Para garantizar la protección de este interés general es necesario que la ética profesional -pilar fundamental de las profesiones colegiadas- se incluya en la definición de 'aprendizaje permanente' que propone este RD. El conocimiento de la ética y deontología profesional de una determinada profesión ha de ser un elemento integrante del concepto de aprendizaje permanente ya que «ello va asociado al concepto de profesional del que se trata y a ello es consustancial la conjunción equilibrada de los conocimientos técnico-científicos y los del comportamiento en su aplicación». Asimismo, el concepto 'prueba de aptitud' debe exigir el conocimiento de la normativa profesional aplicable a cada profesión concreta.

Acceso parcial

El proyecto de RD introduce normas relativas al 'acceso parcial' a una determinada profesión, para ello es imprescindible el estudio pormenorizado e individualizado de las solicitudes de acceso parcial a una actividad

profesional, no permitiéndose en ningún caso la generalización de supuestos. Una excepción a este 'acceso parcial' es la de aquellos profesionales que «gocen del reconocimiento automático de sus cualificaciones profesionales».

Colegiación obligatoria

Las profesiones de colegiación obligatoria a las que se refiere este proyecto de RD están recogidas en la Ley de Colegios Profesionales por tanto, mientras esta norma no sea modificada por otra del mismo rango las obligaciones de colegiación han de permanecer inalterables.

Una de las particularidades de este RD es que deroga el anterior pero no sus anexos. Por ello, el listado único de profesiones reguladas a efectos de esta Directiva son las que aparecen en estos anexos. Si bien es cierto, estos anexos son susceptibles de ser modificados y actualizados pero no por Orden ministerial como se recoge en el texto ya que cuando esta modificación y/o actualización afecte a las materias recogidas en el RD debe ser regulado mediante una Ley u otro Real Decreto.

Determinados aspectos que se recogen en el proyecto de RD inciden en contenidos regulados en España por ley. Por ello, y en consonancia con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, es necesario utilizar el instrumento normativo correspondiente para modificar aquellas normas de los Estados miembros que se vean afectadas por la transposición de las Directivas Europeas.

Algunas de estas alegaciones ya fueron reconocidas en el trámite anterior de información pública celebrado en febrero de 2015.



Consejo de Estado

PROFESIONES Y CUIDADOS

Las mutualidades en nuestra sociedad

En Europa el origen de las mutualidades modernas se remonta a la Inglaterra de mediados del siglo XVIII promoviendo los valores de ayuda recíproca entre los profesionales. Esta previsión social se caracteriza por ser mucho más cercana y controlable para el asegurado ya que cuando éste contrata un seguro con la mutualidad adquiere una serie de derechos y obligaciones -políticas y económicas- no solo con su actividad de previsión si no también con la propia institución.

Las mutualidades fomentan la solidaridad entre profesionales cuando sus familias o ellos mismos se enfrentan a situaciones difíciles, Jose Manuel González, presidente de la Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (Premaat), en su artículo publicado en Profesionales 161, decía «las profesiones liberales, que siempre nos hemos destacado por nuestro sentido del compañerismo, tuvimos la fuerza colectiva y el compromiso solidario para tomar medidas que paliaran los dramas humanos. Proteger a nuestros compañeros mutualistas y sus familias nunca ha sido un negocio, sino una obligación moral». Aludiendo a los valores en los que se sustentan las mutualidades el presidente de PSN (Previsión Sanitaria Nacional), Miguel Carrero, reconoce que «estos valores, a día de hoy, deben estar más presentes que nunca. En un momento en que el Estado comienza a reconocer su incapacidad para hacer frente a las necesidades de los ciudadanos, el espíritu mutual pone de relieve la importancia de la solidaridad adulta y responsable, de protegernos los unos a los otros y de fomentar la autorresponsabilidad para con nuestro presente y, muy especialmente, para nuestro futuro.»

Alternativa al RETA

Desde el año 1995 las mutualidades son reconocidas legalmente como una alternativa al Régimen de Trabajadores de la Seguridad Social (RETA) incluso el Servicio Público de Empleo da la posibilidad de capitalizar la prestación por desempleo a través de las mutuas, algo que antes no era posible. Las mutualidades no solo ofrecen productos alternativos a los del RETA si no que añaden esa experiencia de protección al profesional, así lo aseguran desde el Premaat «han pasado 73 años, infinidad de leyes y miles de mutualistas. Pero la vocación de ayudarnos, protegernos y cuidarnos los unos a los otros sigue siendo exactamente la misma». En consonancia con los aparejadores y arquitectos técnicos

y poniendo el servicio al asegurado como objetivo principal de las mutualidades Francisco Javier Sanz Fernández, director general de la Mutua de previsión social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales a prima fija, (MUPITI), lo explica con un sencillo ejemplo «en la fórmula uno, el piloto -que viaja a una gran velocidad, concentrado en cada curva- no puede ni tiene tiempo de estar en todo, y es su ingeniero quien está concentrado en su cuidado y ayuda, informándole de cuanto precise y en el instante oportuno. Esa sería, usando el símil, la labor de MUPITI como Mutualidad de Previsión Social para sus ingenieros. Ellos están en su día a día, concentrados en su trabajo y en sus familias, y nosotros, MUPITI, estamos concentrados en anticiparnos a sus necesidades y ofrecerles soluciones personalizadas a las mismas».

«El espíritu mutual pone de relieve la importancia de la solidaridad adulta y responsable de protegernos los unos a los otros»

Entidades sin ánimo de lucro

Las mutualidades como entidades sin ánimo de lucro tienen como finalidad garantizar el bienestar de sus mutualistas por ello, se adaptan con más facilidad a las necesidades de los profesionales y sus familiares, y permiten tal y como señala el presidente de PSN revertir «sus beneficios precisamente en ellos, protagonistas absolutos de nuestro día a día». Esta preocupación y ocupación de las mutualidades para con el mutualista hace que se establezca un fuerte vínculo lo que «permite prestar un servicio diferencial respecto al mercado tradicional de seguros. Los intereses del



Pixabay

Mutualidad de la Abogacía, garantía de futuro

Rafael Navas Lanchas
 Director General Mutualidad de la Abogacía

mutualista (al ser socio de la entidad) están perfectamente alineados con los de la Mutualidad, y constituyen una garantía de transparencia y la certeza de disponer de un asesoramiento objetivo e independiente», afirma el director general de MUPITI.

Entre los principales protagonistas de las mutualidades están los profesionales que comienzan su carrera profesional y su inserción en el mundo laboral, un sector al que las mutualidades tiene muy presente, así la Mutualidad de Gestores Administrativos «consciente de la problemática actual para aquellos gestores administrativos que comienzan en la actividad, ha establecido un sistema de cuotas reducidas para los nuevos mutualistas, y también para ayudar en los primeros pasos de acceso a la profesión, bonifica el importe de las primeras cuotas colegiales en aquellos colegios con los que mantiene un convenio de colaboración».

Desde el año 1995 las mutualidades son reconocidas legalmente como una alternativa al RETA

Las mutualidades tienen por delante distintos retos que afrontar, el Premaat considera que el siguiente desafío es «hacer partícipe a la sociedad de los beneficios de afiliarse a una mutualidad, gestionada democráticamente y sin más ánimo de lucro que el de ofrecer las mejores rentabilidades y servicios a los propios mutualistas. Una más de las muchas aportaciones que las profesiones podemos hacer al conjunto de la ciudadanía, más allá del desempeño de nuestras profesiones». Miguel Carrero, presidente de PSN, insiste «en definitiva, hablar de mutualismo es poner de relieve la importancia de ayudarnos entre todos».

Coordina: Araceli M. Villegas

Para que a toda una vida de ejercicio profesional le siga una buena jubilación es conveniente planificarla con seguridad y tranquilidad, y tener una visión de ahorro a medio y largo plazo acompañada de un plan de previsión versátil, flexible y rentable. Desde la Mutualidad de la Abogacía cuidamos a los abogados y a sus familias para que tengan cubiertas todas sus necesidades y contingencias de previsión social.

Conceptos como futuro, rentabilidad, ahorro a medio y largo plazo, complemento o fidelización son la base del trabajo que realiza la Mutualidad para sus casi 200.000 mutualistas.

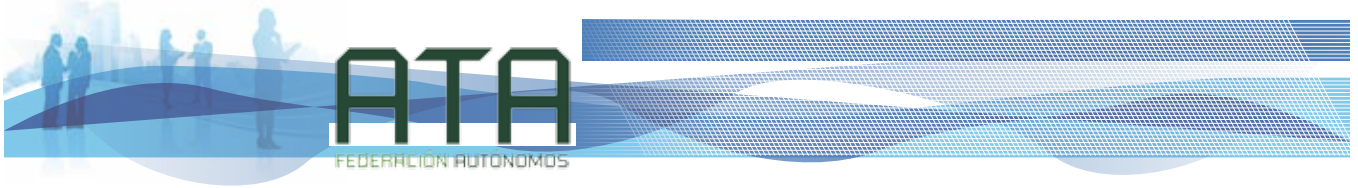
Con el Plan Universal, producto estrella que nació hace más de 10 años y que al cierre de 2016 tuvo una rentabilidad del 5,06%, esta entidad ofrece una solución a medida del mutualista, alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) para aquellos que ejercen la profesión por cuenta propia o como sistema complementario al Régimen de la Seguridad Social.

Además, el Plan Universal es compatible con el trabajo o con cualquier prestación pública y, en caso, de que el abogado lo decida o su trayectoria profesional le obligue a afiliarse a algún régimen de la Seguridad Social, el Sistema de Previsión Profesional deja de ser alternativo y puede continuar como un sistema complementario de pensiones o simplemente un instrumento de ahorro.

Su principal ventaja es que cuenta con un sistema de capitalización individual que no depende de los factores demográficos y económicos que están poniendo en entredicho la sostenibilidad del sistema público de pensiones.

En este contexto, si hubiera que definir con una palabra la naturaleza del Plan Universal sería, sin duda, la flexibilidad. Es una constante que se refleja tanto en las coberturas como en las aportaciones periódicas que realice el abogado mutualista hasta que él decida.

Se trata, en definitiva, de poner en valor el binomio 'profesionales y cuidados' a través de una gestión privada e individualizada de la jubilación, en la que cada mutualista decide y tiene mucho que decir.



Oídos Sordos

Celia Ferrero

Vicepresidenta ejecutiva de ATA

Durante los peores momentos de crisis escuchar a los autónomos se reveló como una tabla de salvación para recuperar el empleo. Del diálogo con ellos surgieron medidas tan relevantes como la tarifa plana de 50 euros o el plan de pago a proveedores.

Por tanto, parece lógico que no escucharlos es un grave error, oportunidades perdidas y un claro obstáculo a la creación de empleo. Desgraciadamente es lo que parece estar sucediendo últimamente. Un ejemplo claro de ello es haber pactado una subida del salario mínimo interprofesional (SMI) del 8% sin tener en cuenta que esto conllevaría un aumento automático de la base mínima de los autónomos societarios en un 8% y que a partir de ahora tendrán que cotizar 329 euros más cada año. A esto habría que sumar para aquellos autónomos que tienen empleados los costes asociados al aumento de sus salarios y sus cotizaciones. Una medida estupenda para fomentar la creación y mantenimiento del empleo en los pequeños negocios que aún están levantando cabeza tras la crisis.

El diálogo y debate previo, establecido por Ley y al que los responsables parecen hacer oídos sordos, volverá a incum-

plirse si de forma paralela a la mesa de diálogo social, ahora en marcha, no se establece una mesa con las organizaciones de autónomos más representativas para tratar temas tan sustanciales como las cotizaciones, el tiempo parcial en los autónomos, las pensiones o su formación.

También podría suceder que si los que se han apropiado del diálogo social como marca exclusiva para sus siglas y único sustento, los mismos que dicen representar a autónomos y PYMES y están defendiendo la extensión de los plazos de pago a proveedores en la Ley de Contratos del sector público, establecieran las reglas sin contar con nosotros, veríamos otra vez como los autónomos se ven excluidos de temas tan relevantes como el Plan de Activación para el empleo o cómo asistimos a que, en un claro ejercicio de reforma laboral encubierta, las reglas de la SEAT vuelven a aplicarse a los talleres mecánicos de los barrios.

Esto es lo que pasa cuando alguien habla por ti pero sin hablar de ti. Esperemos que el diálogo en el Congreso sea más fructífero y que la Ley de Reformas Urgentes del trabajo autónomo vea pronto la luz.

RETA y profesionales

Marzo añadió 15.282 afiliaciones y un 0,48% mensual más al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) según el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MESS). Segundo mes en positivo junto con febrero después de iniciar el año con una caída del 0,53%. Este comportamiento favorable se explica, de manera esencial, por la tendencia que ya muestra el sector de la hostelería y que tomará mayor vigor en los próximos meses debido a la campaña de verano y también al sector de la construcción que parece seguir en alza.

En el detalle de las profesiones, hay que mencionar la buena línea que presentan las actividades sanitarias y servicios sociales (ASSS), que además de recuperarse en el Régimen General (RG), también mejoraron el dato en el RETA con un 0,58% y 616 afiliaciones, 8 centésimas más que en febrero. En este sentido, se espera que esta tendencia continúe en los próximos meses puesto que las sustituciones se ampliarán y se reforzará personal sanitario en los núcleos turísticos del país. Por su parte, el sector de la educación moderó su cre-

cimiento 5 centésimas hasta el 1,13% mensual después de que en febrero, principalmente en el RG hubiera un repunte de afiliación por el comienzo de la segunda parte del curso escolar. En cuanto a las actividades profesionales, científicas y técnicas llegaron al 0,68% mensual, superior al 0,31% de más afiliación en el mes anterior. Suma así dos meses en positivo después de caer medio punto porcentual en enero. En la perspectiva anual, los grupos de profesiones mencionados se mueven en una horquilla entre el 3,2% y el 4,3%, aún muy por encima del 0,87% agregado del RETA. Respecto al sumatorio de altas de afiliación en autónomos de las APCT y las ASSS resultó en marzo en una cifra agregada de 12.340 sobre el total de las 35.259 que se produjeron en el último año, es decir, un 34,99%. Si a este porcentaje, añadimos las afiliaciones que registró el sector de la educación el volumen llegaría a 16.010, un 45,41% sobre el total de afiliaciones. En consecuencia, se puede afirmar que casi 1 de cada 2 altas de afiliación al RETA en el último año fueron realizadas por profesionales.

Fuente: Unión Profesional

Serafín Romero, nuevo presidente de los médicos

Marzo comenzaba con un cambio de presidencia en la Organización Médica Colegial (OMC), tomando posesión de su cargo Serafín Romero, candidato único y hasta ese momento, vicepresidente primero del Consejo General de Colegios de Médicos (CGCOM).

Entre sus propósitos para esta nueva legislatura insistió, en su discurso, en la necesidad de llegar a un pacto por los profesionales: «vamos a exigir un Pacto por los profesionales que lleve consigo la reducción o eliminación de la precariedad laboral, y por supuesto también la tasa de reposición».

Asimismo, informó de su intención de «seguir impulsando el desarrollo profesional de los médicos e igualmente la búsqueda de la excelencia y para ello hay que reivindicar que el médico tenga las mejores condiciones para su desarrollo profesional, y además pueda ejercer en ámbito especialmente adaptable a este desarrollo».

Y antes de culminar su discurso dedicó unas palabras a «los que sufren, nuestros pacientes y nuestros ciudadanos, los cuales también serán motivo de interés de esta Organización».

El Dr. Romero sustituye en el cargo al Dr. Juan José Rodríguez Sendín, de quién destacó su «compromiso expreso por las personas y por los pacientes».

En el mismo acto electoral, previo a la asamblea, fueron renovados los cargos de vicesecretario general y tesorero, así como la representante nacional de médicos de hospitales.

La Organización Médica Colegial presenta un nuevo estudio sobre la situación laboral de la profesión médica

Un alza en la precariedad del empleo junto con la preocupación sobre el acoso, discriminación y maltrato laboral que acompaña a la profesión médica es el balance principal que dejó la cuarta oleada del estudio sobre la situación laboral de los médicos de España presentado por la OMC el pasado 23 de febrero. Su entonces presidente, Rodríguez Sendín,



subrayó que la labor de estos estudios es ser un observatorio ante los problemas que afectan a la profesión sobre los que se «aspira a medirlos y a denunciarlos». Además, manifestó la escasa sensibilidad de las autoridades frente a esta situación. En relación a los datos más destacados, cabe señalar que el 38,8% de los contratos en el sector público son inferiores a seis meses y esencialmente a tiempo parcial. Una situación que afecta, generalmente, más a las mujeres. Por su parte, el 43,5% de total de médicos afirma que ha sufrido algún tipo de acoso en el último año por parte de sus compañeros o superiores jerárquicos. Un fenómeno que, como se apuntó, tiene también explicación en las condiciones de precariedad por las que atraviesan los centros sanitarios. Si bien, Sendín insistió en la labor de los colegios profesionales como punto de denuncia anónima para estos casos.



Nuevo decano-presidente de los ingenieros técnicos forestales

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural acogió el pasado 23 de marzo la toma de posesión del nuevo decano-presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, José González Granados, ingeniero técnico forestal, botánico, entomólogo y docente. Ha desarrollado su trabajo por toda España, en sus más de 25 años de carrera profesional, ocupando diversos puestos de responsabilidad en diferentes empresas privadas y públicas, así como asistencias técnicas para la administración estatal, autonómica y local.

Durante la ceremonia también tomó posesión el resto de la junta de gobierno de la misma institución colegial

y se despidió tanto a la junta saliente como a la decana presidenta desde el año 2013, Pilar Avizanda.



'BCN Ciudad Refugio', iniciativa colegial para ayudar a los profesionales asilados e inmigrantes a insertarse laboralmente

El Ayuntamiento de Barcelona y la Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Cataluña han firmado un convenio para facilitar el contacto de las personas profesionales asiladas e inmigrantes residentes en Barcelona con los colegios profesionales de su ámbito de actividad, con el objetivo de establecer puentes de relación que mejoren su incorporación personal y profesional en la ciudad. La apertura de los colegios profesionales a esta realidad busca «favorecer las relaciones entre iguales, el establecimiento de vínculos en función de las potencialidades de las personas y no en función de sus necesidades, lo que puede generar una mejora notable de su autoestima». Con esta iniciativa del ayuntamiento, a la que se ha sumado la asociación intercolegial, se quieren generar «puentes de relación de las personas asiladas o inmigradas con otras realidades que puedan abrir nuevas oportunidades que mejoren su inclusión y capacidades de empleo, así

como la percepción que de ellas se puede tener desde el conjunto de la sociedad».

Ante la realidad que en algunos casos estas personas difícilmente podrán ejercer su profesión en el mercado de trabajo por la dificultad de la homologación de títulos o su situación personal, este acuerdo busca poder garantizar su incorporación a actividades de su ámbito de trabajo, recibir acompañamiento en formación y orientación profesional, la posibilidad de colaborar como docentes en espacios informales y voluntarios, entre otras posibilidades.



BARCELONA
CIUTAT
REFUGI

Guías de Peritos 2017: Galicia y Madrid

Como todos los años, Unión Profesional de Galicia y Unión Interprofesional de Madrid han presentado en el primer trimestre del año sus Guías de Peritos Judiciales. Herramienta «útil, versátil y actualizada» —en palabras del presidente de Unión Profesional de Galicia, Antonio Macho— cuyo propósito no es otro que «ayudar a hacer justicia».

Los peritos y sus informes periciales sirven para «desentrañar un problema con solución técnica y al que el juez le da una solución jurídica con base en esa pericia». Así se refiere el magistrado-juez decano de Vigo, Germán Serrano Espinosa, a la relevancia del papel de los peritos en los procesos judiciales. De éstos indicó que «son colaboradores de la Administración de Justicia», y agradeció su «lealtad» a la hora de elaborar unos informes peri-

ciales que sirven para «fortalecer el trabajo de los jueces». Todo ello en el marco de la presentación de la séptima edición de la guía de la Unión Profesional de Galicia.

La Interprofesional de la Comunidad de Madrid, por su parte, ha hecho hincapié en esta edición de su guía —la decimotercera— en destacar la colaboración que mantienen con el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), órgano que, desde el año 2015, centraliza y gestiona la designación judicial de peritos para toda la Comunidad de Madrid. Esto se lleva a cabo a través de la implementación de una aplicación informática para la gestión y designación de los mismos, aplicación en la que se incluyen también los listados de peritos de los colegios profesionales.

Día Internacional de la Mujer

Unión Interprofesional de Madrid celebra «un mundo laboral en transformación» desde la perspectiva de las profesionales de distintos sectores

Bajo la premisa *Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030*, tema escogido por Naciones Unidas para este año 2017, Unión Interprofesional conmemoró el pasado 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer mediante la celebración de una mesa redonda compuesta por destacadas mujeres pertenecientes a diferentes ámbitos profesionales y sectores de la sociedad —política, ciencia e investigación, judicatura, alta dirección, cultura y tercer sector—, que reflexionaron y conversaron sobre los importantes logros alcanzados por las mujeres en las últimas décadas y lo que queda por hacer.

Las ponentes ofrecieron su visión personal sobre el papel de la mujer en cada uno de sus ámbitos profesionales, dando, asimismo, una reflexión argumentada sobre la necesidad de su visibilización. Por otro lado, abordaron diversas cuestiones relacionadas con la mujer del siglo XXI como la dificultad de conciliar vida laboral y familiar, la situación de desigualdad en el mercado laboral por cuestión de género, su difícil acceso a puestos

de alta responsabilidad o la discriminación salarial, entre otras, además de intercambiar opiniones sobre el uso de las cuotas de género.

La mesa redonda, celebrada en el Colegio de Abogados de Madrid y moderada por la periodista Marta Pastor, contó con las intervenciones de Belén Prado Sanjurjo, viceconsejera de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid; Elisa Pérez Vera, catedrática emérita de Derecho Internacional Privado en la UNED y magistrada emérita del Tribunal Constitucional entre 2001 y 2012; M^a Pilar López Sancho, profesora de Investigación del CSIC y presidenta de la Comisión de Mujeres y Ciencia del CSIC; Patricia Sanz Cameo, vicepresidenta segunda de Políticas Sociales e Igualdad de la ONCE y presidenta del Observatorio de Igualdad de Oportunidades de la ONCE y su Fundación; Pilar Jurado, soprano, compositora y directora de orquesta y Marta Echarri, miembro de la Junta Directiva de la Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (FEDEPE) y directora ejecutiva de J.P Morgan.

Un Manifiesto: Mujeres y profesión

El pasado 8 de marzo, decanas y presidentas de la Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Cataluña, en nombre de las mujeres y profesiones que representan, se unieron para celebrar el Día Internacional de las Mujeres reconocido por la Organización de las Naciones Unidas en un acto que tuvo lugar en el Colegio de Periodistas de Cataluña y en el transcurso del cual se dio lectura al Manifiesto “Mujeres y Profesión”.



Coordina: Elisa G. McCausland



Autoridades de la Competencia en Europa, en España y en las Autonomías

Desde el 2004, la Comisión Europea y las autoridades nacionales de la competencia han adoptado más de 1.000 decisiones y han investigado una amplia gama de asuntos en todos los sectores de la economía. Así informan desde el organismo europeo en un comunicado en el que proponen reforzar la eficacia de las autoridades nacionales de competencia en beneficio del empleo y el crecimiento: «La CE ha propuesto nuevas normas que permitan a las autoridades de competencia de los Estados miembros ser más eficaces en la aplicación de las normas de defensa de la competencia de la UE, garantizando que dispongan de todos los instrumentos necesarios para alcanzar este objetivo».

En España, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) publicaba en las últimas semanas dos informes sobre «el proyecto de Real Decreto por el que se aprueban los estatutos generales de los Colegios Oficiales de los ingenieros y peritos industriales y de su Consejo General —Consejo General de graduados en Ingeniería rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales—», así como sobre «el proyecto de Real Decreto por el que se aprueban los estatutos generales del Colegio oficial de graduados, ingenieros técnicos y peritos de telecomunicación».

En sendas notas de prensa, a propósito de dichos informes, la CNMC insiste en la puesta en marcha de manera urgente de «una reforma normativa de los colegios y los servicios profesionales que favorezca la libertad de empresa». Para ello, se apoya, según este organismo nacional, en lo manifestado por la Unión Europea, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): «Tal reforma, que se encuentra pendiente desde el año 2009, la han recomendado también instituciones internacionales como la UE, la OCDE o el FMI y forma parte del Plan Nacional de Reformas de España».

Además, cree necesario un «replanteamiento de la naturaleza jurídica pública de los colegios profesionales, revisar las reservas de actividad a partir del concepto de técnico competente; revi-

sar el catálogo de profesiones tituladas, su regulación y fundamentación, así como examinar la normativa reglamentaria de las titulaciones universitarias y, en particular, los requisitos de los planes de estudio que habiliten el ejercicio de las profesiones reguladas».

Los colegios tienen como función la colaboración con las Administraciones, y como fin la garantía de la buena práctica profesional

Por su parte, en el ámbito autonómico, el pasado 22 de marzo, la Agencia Vasca de la Competencia (AVC) impuso una sanción de 100.000 euros al Colegio de Abogados de Bizkaia como consecuencia del sistema de organización de los servicios de asistencia jurídica gratuita, según informaba Europa Press. La AVC obliga a permitir la incorporación al Turno de Oficio a todos los letrados del Estado que lo soliciten.

En un comunicado, el Colegio de Abogados anteriormente mencionado recuerda que, en virtud de la normativa vigente sobre territorialidad, acordó no aprobar el alta en el Turno de Oficio de la abogada que lo solicitó al tiempo que mantenía su domicilio en Madrid. Desde el Colegio se manifiesta que es «indudablemente imprescindible la cercanía y proximidad territorial entre el despacho profesional y el justiciable».

Así pues, esta corporación colegial cree que la resolución sancionadora es total y absolutamente injusta, por lo que «procederá a ejercitar acciones judiciales



Pixabay

en defensa de la actual organización del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido y en beneficio de la tutela judicial efectiva de aquella parte más desfavorecida de la sociedad».

Los consejos y colegios profesionales están siendo objeto de algunos informes y resoluciones en los que se contempla su actuación como si su actividad fuese exclusivamente un negocio de carácter mercantil

Competencia versus servicio de calidad

Los valores comunes de las profesiones consensuados en el marco europeo consideran que las actividades de los profesionales liberales comprenden tareas intelectuales para cuyo adecuado cumplimiento se requiere un elevado nivel de conocimiento legal, técnico y científico; conocimientos necesarios que se adquieren por la realización de estudios conducentes a un título o diploma de educación superior y/o la concesión de un título profesional reconocido y al reconocimiento de un profesional válido por medio de la formación continuada y el cumplimiento de los códigos deontológicos garantizados por los colegios profesionales.

Los colegios tienen como función la colaboración con las Administraciones, y como fin la garantía de la buena práctica profesional. Actúan pues, en defensa de los derechos de los clientes y pacientes, que como ciudadanos, deben recibir los servicios profesionales de la mayor calidad posible, con las mayores garantías, pensando en su salud y seguridad, así como en otros bienes y derechos dignos de protección.

Dichos servicios profesionales son de calidad porque están avalados por la responsabilidad del profesional recogida en los códigos deontológicos de los colegios profesionales, entidades que garantizan mediante la exigencia de un comportamiento específico que el acto sea sobre todas las cosas, profesional.

Unión Profesional, tal y como expresó en su comunicado incluido en Profesiones 165, en estas mismas páginas, pone de manifiesto que los consejos y colegios profesionales están siendo objeto de algunos informes y resoluciones en los que se contempla su actuación como si su actividad (y la de los profesionales colegiados) fuese exclusivamente un negocio de carácter mercantil, en el que ganar dinero fuera la única finalidad. Por el contrario, los profesionales y sus colegios tienen la obligación deontológica y legal, es decir, la misión de hacer lo necesario para servir y proteger a los ciudadanos y usuarios. Asimismo, Unión Profesional recuerda que estas resoluciones no son definitivas puesto que pueden ser recurridas ante los Tribunales.

ESPACIO
DIRCOM

dircom
Asociación de Directivos de Comunicación

Los CEO impulsan el valor de la comunicación

Dircom, Asociación de Directivos de Comunicación

Dircom e IE Business School llevan trabajando más de una década en la puesta en valor de la comunicación corporativa, de tal forma que dicha competencia y sus responsables sean considerados como un área y un directivo estratégicos, respectivamente.

Lo han hecho siempre a través de la formación de los altos directivos que se ha vertebrado en el Programa Superior de Comunicación y Management, que lleva ya más de 12 años formando a dirigentes en comunicación y a comunicadores en *management*. Este trabajo ahora se refuerza con la publicación del libro: *Comunicación y estrategia: casos prácticos en gestión de la reputación*.

A través del método del caso, el lector podrá conocer en profundidad cómo se han gestionado diversas cuestiones relacionadas con la comunicación en organizaciones tan relevantes como Abertis, Caixabank, Cepsa, Endesa, Huawei, Informa D&B, Leroy Merlin, Mondelez y Sacyr.

Además, en esta publicación se incluye un caso de éxito sobre gobierno asociativo, el de Dircom, así como la abdicación en la Casa Real desde el punto de vista de la reputación y la comunicación.

Estos casos serán utilizados a partir de ahora por todos los formadores que lo consideren oportuno no solo en el IE, sino en cualquier parte del mundo ya que se publicará tanto en inglés como en castellano y tendrá recorrido internacional gracias a las redes de ambas instituciones.

Una empresa que no comunica, no existe. Un alto directivo, por tanto, que no ponga a la comunicación como una prioridad en su compañía, no podrá contribuir de una manera adecuada al desarrollo de su organización. Este libro es una buena y necesaria herramienta para todos ellos.

Hacia unos indicadores más inclusivos y cualitativos para con la sociedad

«Unas buenas políticas comienzan con unos buenos datos. Necesitamos la información más precisa en el ámbito social. Necesitamos unos datos más actualizados y recibirlos más rápidamente con el fin de diseñar unas políticas sociales que se correspondan con las necesidades reales de los ciudadanos de la Europa actual».

Marianne Thyssen, comisaria de Empleo, Asuntos Sociales, Capacidades y Movilidad Laboral de la Comisión Europea. 24 de agosto del 2016

Eugenio Sánchez Gallego

Desde el comienzo de la civilización e incluso antes, la interacción entre los individuos y de estos con el entorno en esferas como la económica o política amén de la social, por citar las más generales, ha sido susceptible de generar datos cada vez más complejos y variados paralelos a la evolución de las sociedades. No obstante, muchos de ellos no han podido ser observables, y menos en términos agregados, hasta hace escasas décadas, gracias a la voluntad civil junto con los avances tecnológicos, con el resultante de una amalgama de indicadores —algunos insospechados— de nuestra vida individual y en comunidad. Un proceso de análisis y compendio inspirado fundamentalmente en el imaginario común de que «lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide no se puede mejorar. Lo que no se mejora se degrada siempre» que sentenció el experto en termodinámica William Thomson en el siglo XIX. Sin embargo, y al mismo tiempo, se ha producido una preponderancia de los datos más asociados al ámbito monetario directa o indirectamente y, sobre los cuales, existe un consenso creciente de multitud de sectores sociales que manifiestan la carencia en la medición de la dimensión cualitativa del bienestar. De hecho, esta situación puede incurrir en un menor acierto cuando los gobiernos abordan la implementación de sus políticas. Tan extendida es esta sensación que, en agosto del 2016, la Comisión Europea (CE) adoptó un reglamento marco acerca de las nuevas formas para la recopilación de datos mediante, principalmente, encuestas sociales, con la intención de que los estados miembros de la Unión Europea (UE) puedan elaborar políticas más ajustadas y deseables. «Necesitamos unos datos más actualizados y recibirlos más rápidamente con el

fin de diseñar unas políticas sociales que se correspondan con las necesidades reales de los ciudadanos de la Europa actual», como afirmó Marianne Thyssen, comisaria de Empleo, Asuntos Sociales, Capacidades y Movilidad Laboral de la CE. En cualquier caso, una sociedad debe definir con claridad los objetivos que acuerda alcanzar siempre a través de un relato hilvanador de las distintas sensibilidades y, con esas referencias asentadas, conformar los indicadores pertinentes para su medición y gestión. En otras palabras, «la condición básica es identificar un fin moral para la economía. Necesitamos una economía con alma. Solo así las políticas, las instituciones y las ideas podrán reconciliar crecimiento con progreso social», según sostiene el catedrático de economía Antón Costas.

I Foro Mundial de Datos y otros índices de especial interés

Bajo esta clave filosófica para la construcción de los indicadores, Naciones Unidas (ONU) celebró el *I Foro Mundial de Datos*, que tuvo lugar en Sudáfrica del 15 al 18 de enero. Su finalidad, abogar por unos «datos exactos, fiables, oportunos y desagregados para alcanzar las 17 metas económicas, sociales y ambientales recogidas en la Agenda 2030». Un propósito definido por Wu Hongbo, subsecretario de la ONU para los Asuntos Económicos y Sociales. Asimismo, apuntó que para la consecución de estos objetivos será imprescindible la participación no solo de los gobiernos, sino también de las comunidades científicas y académicas, el sector privado y la sociedad civil, donde podrían encajar los colegios profesionales. Por ello, en el foro se reunió a los «*stakeholders* sobre datos para crear un diálogo y trabajar para crear una nueva arquitectura estadística», como expuso en una de las mesas del encuentro Stefan Schweinfest, director de la división de estadística de la ONU. En este sentido, si observamos otros indicadores que ya ponderan aspectos concretos de la sociedad, cabe destacar el Índice de Progreso Social creado por la ONG norteamericana Social Progress Imperative y que el pasado año aplicó la CE junto con el Instituto Vasco de Competitividad en 272 regiones de

Al abundar en esa nueva tarea de prospección y configuración de los datos para nutrir indicadores más ricos en matices sobre los diferentes aspectos sociales, las organizaciones colegiales tienen, por su esencia característica, un espacio idóneo para acometerla

¹ COSTAS, A. (2016). Economía sin alma. El País, 24 de diciembre del 2016

la UE. Un índice constituido por tres ejes: necesidades humanas básicas, fundamentos del bienestar y oportunidades. En el último eje, España mostró aún recorrido por hacer. Más conocido es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), basado en los postulados de Amartya Sen, que desde 1990 contempla la esperanza de vida, el ingreso per cápita y el nivel de educación. Por su parte, el Índice de Progreso Real (GPI, en inglés), originado en EE.UU. en los años 50, calcula, además de factores económicos y medioambientales, un detallado bloque de parámetros sobre calidad de vida, tales como la formación, el trabajo doméstico, la contaminación, el empleo de las infraestructuras, el coste de los accidentes de tráfico o el crimen, entre otros. Como ejemplo variopinto, el Índice de Felicidad Nacional Bruta, creado por Bután en los años 70, considera nueve apartados de evaluación: bienestar psicológico, uso del tiempo, vitalidad de la comunidad, cultura, salud, educación, diversidad medioambiental, nivel de vida y gobierno.

El valor del compromiso de las organizaciones colegiales

En esta línea, al abundar en esa nueva tarea de prospección y configuración de los datos para nutrir indicadores más ricos en matices sobre los diferentes aspectos sociales, las organizaciones colegiales tienen, por su esencia característica, un espacio idóneo para acometerla. Su régimen público-privado les sitúa como un engranaje genuino entre la administración y la ciudadanía al respecto de todos los asuntos que le atañen en cuestio-

nes jurídicas, sanitarias, económicas, así como en otras técnicas relacionadas con la arquitectura, la ingeniería o la ciencia y, por supuesto, las docentes y sociales que atraviesan el conjunto. Derivado de ello, ese compromiso adquirido con el servicio a nuestro bienestar de la institución colegial tiene aún un mayor potencial por explotar en términos públicos en una doble vertiente vinculada con los datos. En primer lugar, si bien los colegios profesionales ya recogen con diversa profundidad la estadística de su propia actividad, la confección de indicadores que presentaran la incidencia del ejercicio profesional sobre la materia objeto de tratamiento del cliente y paciente con un carácter más inclusivo y cualitativo sería capital. Esto es, arrojar más luz y sistematización en los resultados acerca del acceso y articulación de los derechos, niveles de salud, integración social, la calidad medioambiental, la gestión patrimonial, vivienda y seguridad personal, etc., en tanto en cuanto son elementos en los que intervienen los profesionales. Y, en segundo lugar, el establecimiento de alianzas multidisciplinares coyunturales o estructurales entre las profesiones para analizar las casuísticas que conciernen a la sociedad favorecería un grado de eficacia y eficiencia mayor a la administración, puesto que podrían suministrarle una información más fidedigna, pronta y adecuada fruto de la actuación de los profesionales que están en contacto directo con el ciudadano. En consecuencia, se trata de medidas y propuestas encaminadas al incremento del bienestar comunitario por medio del refuerzo del valor intangible de las instituciones colegiales.



Pixabay

ENCUENTROS

PROFESIONALES

«Trabajar en un país que pertenece a la Unión Europea resulta una ventaja para los profesionales»

Esther Plaza Alba

¿Cómo y por qué opta por marcharse a desarrollar su profesión a Alemania? ¿Es una decisión voluntaria o forzosa?

En mi caso fue más voluntaria que forzosa ya que me fui por practicar y mejorar el idioma. Llevaba cerca de un año en el paro y salió la oportunidad de aprender alemán, aprendiendo tres meses en Pamplona y dos en Alemania, con posibilidad de buscarse la vida después allí. De esa forma, además, podría abrirme más puertas laboralmente. Era la forma mejor de forzarme a aprender el alemán, un idioma que está muy valorado aquí en Navarra. Decidí irme para probar, con la intención de permanecer solo unos meses y luego resultó que casi llego a los cuatro años.

¿Le fue difícil adaptarse a su nueva vida en otro país? ¿Siempre estuvo ubicado en la misma ciudad?

He permanecido los tres años y los ocho meses en un pueblo de 40.000 habitantes (Baden-Württemberg). La adaptación fue relativamente fácil porque me trasladé allí como parte de un grupo de 26 navarros; por suerte cada uno de nosotros conseguimos trabajo y durante nuestra estancia siempre nos ayudamos mucho. Creo que esta situación hizo más fácil la adaptación que si me hubiera marchado solo.

¿Ayudó en cierta manera dicha adaptación que el país en el que se instaló perteneciera a la Unión Europea?

Establecerte en un Estado miembro de la Unión Europea facilita mucho, muy especialmente por todo lo que se refiere a los asuntos de tramitación, burocráticos. Mi experiencia al conocer casos de profesionales que llegaban de otros países fuera de la UE ratifica esto porque contaban que tenían algunos problemas con el visado, permiso de trabajo, carnet de conducir, etc... Algo que no se producía en el caso de trabajadores comunitarios. Trabajar en un país que pertenece a la Unión Europea, para mí, resulta una ventaja.

¿Qué tipo de trabajo desempeñó en Alemania? ¿Tuvo relación con alguna corporación o asociación tipo colegio profesional?

Primeramente me incorporé a una empresa dedicada a la construcción de casas prefabricadas y me dedicaba a llevar

a cabo la instalación eléctrica. Estuve un año en obra para saber cómo funcionaba la empresa y también para acostumbrarme al idioma. Después de esa empresa, el resto, he ejercido siempre como ingeniero eléctrico.

En cuanto a si tuve relación con alguna asociación tipo colegio profesional en Alemania, tengo que decir que no, fui todo por libre.

¿Qué le ofreció, además de una posibilidad laboral, de positivo en el desarrollo profesional establecerse durante cuatro años en el país germano?

En el terreno profesional y también personal creces en la medida que tienes que ser autónomo desde el momento en el que llegas allí. Yo creo que a la vuelta, cuando he llegado de nuevo a España, soy otra persona.

Laboralmente puedo destacar lo mucho que he aprendido sobre energías renovables, algo que aquí no está tan evolucionado como en Alemania. Allí se apuesta masivamente por las energías renovables; están más concienciados con este tema, quizá porque además tienen más ayudas por parte del Gobierno, así como el sistema que tienen de primas por renovables. Por ejemplo en el ámbito de la fotovoltaica, no faltan nunca clientes, no solo empresas sino también particulares.

¿Hay algo que debemos replicar, a nivel empresarial, profesional, e incluso, personal?

Tengo que reconocer que yo solo he tenido en España experiencia laboral durante un año, por lo que la comparativa no podría ser muy exhaustiva. Aún así, me gustaría resaltar por ejemplo el tema de los horarios laborales. En Alemania, el horario laboral está concentrado, con hora de salida a las 16.30- 17.00 horas mientras que aquí ahora estoy saliendo a las 19.30 horas, con horario partido y dos horas para comer. Con el horario de allí, te daba tiempo todos los días a desconectar, hacer deporte, estar algún rato con los amigos, lo que hacía que al día siguiente pudieras ir a trabajar más descansado. Aquí no podemos desconectar de esa manera hasta que no llega el fin de semana. Esta práctica, este sistema de horario, sería algo que yo tomaría como ejemplo para replicarla en España.

Imagino que durante su estancia, coincidiría con otros españoles que residían temporalmente en



Andoni
Arregui

Entrevista



Alemania. ¿De qué profesiones? ¿Cree provechoso intercambiar este tipo de experiencias con otros profesionales, tanto de su mismo ámbito como de otros?

La mayoría eran ingenieros. Abundaba este perfil, por lo menos en el pueblo en el que residí yo. La mayoría coinciden en resaltar el aspecto enriquecedor que tiene vivir esta experiencia. Me encontré también con otros profesionales de administración y dirección de empresas que coinciden en esa línea también. Allí la relación entre los profesionales que nos encontrábamos de España era muy fluida, lo que permitía que nos ayudáramos constantemente si teníamos algún problema.

Forma parte de los *travelworkers* (jóvenes que se trasladan a trabajar a otros países). ¿Recomendaría esta experiencia de manera voluntaria, más allá de la formación a través de Erasmus?

En cualquier momento que decidas irte siempre va a ser enriquecedor, tanto si parte de tu formación es internacional como si prefieres formarte en el país de origen y viajar después para experimentar laboralmente. Quizá sea más fácil cuando una persona es más joven porque puede disponer de más movilidad, pero yo creo que tanto como estudiante o trabajador son recomendables porque aprendes una nueva cultura, te trasladas a un nuevo país con sus propias costumbres y eso siempre te ayuda a crecer.

¿Qué diferencias fundamentales ha encontrado entre la ingeniería técnica industrial española y alemana?

Quizá lo único que me llamó la atención fue que los pro-

yectos en Autocad (software de diseño asistido por computadora utilizado para dibujo 2D y modelado 3D) no lo dominan. No documentan en planos, utilizan otros métodos, con otros programas no específicos de diseño (excell, etc...) o lo dibujaban artesanalmente, a mano. Aquí, sin embargo, todos los ingenieros, conocen el Autocad o programas de diseño. Este manejo podría considerarse algo que pone en valor a la formación española.

¿Qué le impulsó a volver a España? ¿Fue por una oportunidad laboral?

Yo en Alemania me encontraba muy bien, pero estando allí me salió una muy buena oportunidad laboral que no podía rechazar. He tenido contacto en estos cuatro años con otras empresas alemanas asentadas también en España pero eran ofertas que tampoco me resultaban tan atractivas como esta que es nacional. Entonces fue el momento de hacer balance, saber que cuatro años era una etapa adecuada, el idioma lo dominaba, laboralmente había crecido, volvía a mi tierra, donde estaba mi familia y mis amigos.

Mi experiencia laboral en Alemania también me ha servido para perfilar por donde quería llevar mi desarrollo profesional, ya que ahora mismo estoy en una empresa cuyo puesto es muy parecido al que tenía allí. Valoré también que me daban continuidad en el trabajo, aposté entonces por ello, llevo un mes y de momento estoy contentísimo con la decisión de volverme.

Aún así, me gustaría seguir practicando alemán, por lo que en cuanto me asiente definitivamente, quiero retomar las clases para no olvidar el idioma, porque el alemán es importante aquí también.

¿Cómo fue o está siendo su vuelta a España?

Está siendo bastante buena. Mi vuelta fue en coche. No sé cómo me entró todo pero así fue. Ahora es cuando me estoy sintiendo más tranquilo y empiezo a disfrutar más de las compañías, empiezo a quedar más con amigos que hacía cuatro años que no veía. Lo tomo como una etapa y la vuelta me está resultando positiva, la verdad. Quizá me ha ayudado que el último mes allí, en Alemania, lo dediqué a hacer papeleo y resolver cosas como cambiar la matrícula del coche, cuestiones de seguro, cerrar las cuentas bancarias... Me dio tiempo a realizar todas esas gestiones necesarias antes de cerrar dicha etapa.

Desde su punto de vista, ¿qué podrían hacer más las corporaciones colegiales por aquellos profesionales que un día tienen que marcharse y quieren volver?

En el caso del momento de marcharse, cuento mi experiencia con la Cámara de Comercio de Navarra: hice un curso que constaba de tres meses aquí y dos en Alemania, además te ponían en contacto con su homóloga de allí, la Cámara de Comercio de allí, donde te guiaban y asesoraban a la hora de buscar empleo, preparar entrevistas de trabajo, etc... Creo que ese tipo de cursos están bastante bien, sobre todo, para gente como yo, que me costaba salir de Pamplona.

En el caso de la vuelta, destaco la campaña del Colegio de Navarra de asesoramiento a colegiados que se encuentran en el extranjero. Se ponen en contacto con el profesional y le hacen una entrevista por *skype* o por teléfono para conocer sus inquietudes, así como las expectativas que tienes en un posible retorno a Navarra o a España. De esa manera te servían como enlace con aquellas empresas que buscaban un perfil como el tuyo, te hacían llegar ofertas de trabajo que podrían interesarte, algo que agradeces porque estando allí no tienes ni la cabeza ni las posibilidades para buscarlas.

¿Qué proyectos tiene para el futuro más inmediato? ¿Se quedará en España?

En principio, mi idea es quedarme en Navarra, aunque nunca se sabe lo que puede deparar el futuro. Ahora mismo, he vuelto al lugar donde nací. Tengo muy presente que la experiencia me ha encantado pero en estos momentos he encontrado un trabajo que me satisface, por lo que disfrutaré del momento.

¿Cómo ha encontrado su profesión en España en estos momentos? ¿Ha cambiado de la que dejó al marcharse?

Yo creo, por los amigos que también conozco, que la situación en los últimos dos años está mejorando. Por ejemplo, en la empresa en la que estoy, hay bastante trabajo, incluso para alguien más, dentro de mi ámbito. Así como hace cinco años, algunos amigos míos estaban en el paro, ahora mismo, esta situación no es así, y ha mejorado mucho. Creo que en estos momentos, la profesión de ingeniero técnico industrial está empezando a remontar. Algo en lo que coincido cada vez que hablo con amigos y conocidos cercanos que se dedican a mi profesión.



El Consejo de graduados en Ingeniería rama industrial e ingenieros técnicos industriales de España pregunta:

Como Graduado en Ingeniería Eléctrica, ¿considera que la formación universitaria que recibió se ajusta al nivel de exigencia que ha experimentado en las empresas alemanas donde ha trabajado?

La base yo creo que sí. Quizá y por mi experiencia al trabajar en Alemania, puedo decir que en mi formación universitaria no estudié tanto como luego he visto que necesitaba sobre energías renovables. La rama de energías renovables no estaba entonces tan extendida; estoy hablando de inicios de los 2000. Sí que es verdad que con el tiempo y gracias

al trabajo que he desempeñado, lo he ido supliendo, aprendiéndolo sin problema. Es decir, haciendo un poco de balance y teniendo en cuenta la experiencia de cuatro años fuera de España, podría decir que la base de electricidad sí que la tenía gracias a la universidad pero el tema de las renovables lo eché en falta.



Network Spain
WE SUPPORT

www.pactomundial.org

Coordina: Araceli M. Villegas

Geología para todas las capacidades

El Colegio Oficial de Geólogos (ICOG) ha organizado, dentro de la iniciativa 'Geología sin Barreras' pensada para acercar la geología a los colectivos que tienen más dificultades para acceder a ella, un serie de conferencias y actividades. El objetivo de este proyecto es el ayudar a la integración de las personas con distintos tipos de capacidades. Por ello, la primera conferencia tuvo lugar en el Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CMRF) de Madrid, el encargado de impartirla fue el colegiado Carlos García Royo, geólogo y piloto comercial, quien a través de una serie de fotografías aéreas tomadas desde la cabina del avión trató de dar a conocer la geología de España, América y África.

El ICOG está valorando la posibilidad de realizar jornadas al aire libre para que todo el mundo pueda disfrutar de la naturaleza y a través de 'Geología sin Barreras' adquirir el compromiso de trabajar para que cuando se diseñen rutas geológicas se tenga en cuenta la accesibilidad y la facilidad del recorrido, y que en la medida de lo posible, los recorridos se adapten a las distintas necesidades especiales de todas las personas.



El Consejo General del Trabajo Social celebra su día con su V entrega de premios

El Consejo General del Trabajo Social (CGTS) celebró el tercer martes de marzo el Día Mundial del Trabajo Social. Este año el lema ha sido 'Promoviendo comunidades y entornos sostenibles', en referencia al tercer pilar de los compromisos de la Agenda Global del Trabajo Social y Desarrollo Social. Para celebrarlo el CGTS hizo entrega de sus premios estatales del trabajo social, divididos en tres categorías: profesionales, comunicación y organizaciones, entidades y organismos. En esta V edición los premios fueron concedidos a Marco Marchioni por su trayectoria profesional, a Angels Barceló por promover a través de su profesión y medio en el que trabaja la igualdad y justicia social, y en la última categoría a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) por contribuir a la participación ciudadana y conciencia social.

La presidenta del CGTS, Ana I. Lima, en su discurso de bienvenida aseguró que «construir comunidades y entornos sostenibles es un compromiso ético acorde a los valores del trabajo social, como lo son la igualdad y la solidaridad». Durante el acto se puso de manifiesto la necesidad de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible así como la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas sociales respecto a lo que Marchioni aseguró que «los cambios sociales del futuro llegarán de mano de las mujeres, con una mentalidad más fresca, menos viciada que la de los hombres».

Asimismo, Ana I. Lima, presidenta del CGTS y también de la Federación Internacional del Trabajo Social en Europa, inauguró la celebración oficial del Día Mundial del Trabajo Social en la sede de la ONU en Ginebra donde ha defendido los pilares del Estado del Bienestar. «Los trabajadores sociales desarrollamos nuestra profesión en el sector privado, en el público y en el tercer sector lo que nos permite promover el cumplimiento de los ODS. Solo a través de las sinergias con las distintas agencias de la ONU, el FITS y demás organizaciones de trabajo social podemos impulsar la justicia social, la paz y la igualdad», con estas palabras Ana I. Lima defendía el papel de la profesión en los cambios sociales.



Objetivos Desarrollo Sostenible: Educación de calidad (ODS 4)

Educación de calidad y desarrollo sostenible



Josefina Cambra
Presidenta del Consejo General de
Doctores y Licenciados en Filosofía y
Letra y en Ciencias

'Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos' es el Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible, y forma parte de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que componen la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Dado que en un país desarrollado como España gran parte de las lacras que este objetivo pretende erradicar están en su mayoría resueltas – la matriculación en la escuela ya es universal, no existe discriminación en el acceso a la escuela para determinados grupos, como las mujeres y las niñas, etc.,– podría parecer que dicho objetivo está pensado para el Tercer Mundo, para aquellas sociedades que no han conseguido los estándares vigentes en nuestro país y que, por lo tanto, no nos afecta.

Es cierto que estamos a un nivel que podría parecer satisfactorio si nos comparamos con muchos países de África subsahariana, Oceanía y Asia Occidental, pero sin embargo es evidente que nuestro país aún tiene un largo camino por recorrer si aspiramos a alcanzar la calidad de la enseñanza que necesitamos para afrontar los retos que los 17 ODS plantean a nuestra sociedad.

Si ello es así se puede achacar en gran parte a los continuos cambios de nuestro sistema educativo motivados por la ausencia, o en todo caso endeblez, de un consenso social sólido sobre la necesidad de alejar la educación de todo partidismo. Afortunadamente, en la sociedad española ha ido cristalizando la necesidad de llegar a un pacto que mantenga alejada la educación de los vaivenes de la política.

Como consecuencia de todo ello, en estos momentos se ha puesto en marcha un Pacto Social y Político por la Educación que debe dar respuesta a esta aspiración mayoritaria. Los colegios de doctores y licenciados, como colegios que son de la educación por origen

y por voluntad de ser, se proponen hacer todo lo posible para que dicho pacto prospere, lo cual ha de redundar en un progreso continuado para la consecución del objetivo de calidad que nuestra sociedad se merece.

En consonancia con ese objetivo, nuestros Colegios han elaborado unas *Aportaciones del Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias encaminadas al fortalecimiento de la profesión docente*, que es condición indispensable para conseguir la calidad de la

Nuestro país aún tiene un largo camino por recorrer si aspiramos a alcanzar la calidad de la enseñanza que necesitamos para afrontar los retos que los 17 ODS plantean a nuestra sociedad

enseñanza. Es imposible en el espacio de que disponemos reproducir el texto de dichas aportaciones, pero sí que podemos enumerar de manera sucinta algunos de los puntos que contienen:

- a) Es necesario que la formación inicial contemple no solo una sólida preparación científica en el ámbito de la especialidad elegida, sino también una formación pedagógica. Ambos aspectos en la misma medida, ya que la potenciación de uno en detrimento del otro es incompatible con la excelencia del profesorado.
- b) El acceso a la profesión debe contemplar un amplio período de prácticas análogo al que tan eficaz se ha demostrado en el campo sanitario.
- c) Debe establecerse una carrera docente que permita la promoción del profesorado mediante la evaluación y la formación permanente, hasta culminar en la dirección de centros, la inspección o el acceso a la docencia universitaria.

d) A fin de dignificar la profesión y atraer a los mejores, es imprescindible que la docencia sea una profesión colegiada. La educación es un servicio público de interés general, y para mantener la seguridad jurídica de su desempeño por profesionales cualificados con la suficiente garantía de titulación debe mantenerse la condición de profesión colegiada.

e) Con el fin de fortalecer la profesión docente y garantizar la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos en el ámbito educativo, debe dotarse a los Colegios de la Educación de la normativa adecuada a su misión de regular el ejercicio de la profesión docente y la vigilancia de la observancia del código deontológico correspondiente, como una norma efectiva de autocontrol profesional.

La necesidad de considerar la docencia como una profesión colegiada no debe considerarse en absoluto como una barrera al acceso a la profesión, ni debe verse como una reminiscencia de carácter gremial. Es evidente que no debe ponerse ningún impedimento al acceso a la profesión docente a todo aquel que, gozando de titulación universitaria, demuestre de la manera que establezca la administración su capacidad para la docencia. Si en algún lugar deben buscarse obstáculos al libre acceso, no es en los Colegios de la Educación.

La necesidad de considerar la docencia como una profesión colegiada no debe considerarse en absoluto como una barrera al acceso a la profesión, ni debe verse como una reminiscencia de carácter gremial

Una vez que hemos manifestado y justificado la necesidad de que la profesión docente sea colegiada, nos gustaría reproducir, para terminar estas breves notas, el preámbulo del código deontológico de la profesión docente, elaborado por el Consejo General de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letra y en Ciencias.

Es una satisfacción y un orgullo para nuestros colegios que los principios en que se inspira, y que dicho preámbulo explicita, están en plena consonancia con el Objetivo 4 de desarrollo sostenible. Dicho preámbulo es del siguiente tenor: 'La educación tiene por objeto lograr el máximo desarrollo de las facultades intelectuales, físicas y emocionales de las nuevas generaciones, y al propio tiempo permitirles adquirir los elementos esenciales de la cultura humana. Tiene por tanto una doble dimensión, individual y social, íntimamente entrelazadas, cuyo

cultivo constituye la base de una vida satisfactoria y enriquecedora. Dado que los seres humanos no nacen con el bagaje de conocimientos, actitudes y valores necesarios para vivir una vida personal plena y desenvolverse en una sociedad, es necesario facilitarles al máximo su consecución, por medio de la acción educativa. De ahí deriva la importancia de la función docente, que tiene como meta la formación integral de las personas jóvenes como seres individuales y sociales.



El desempeño de esta tarea conforma una de las profesiones más necesarias cuando un pueblo desea configurar una sociedad justa, armónica y estable. Para alcanzar tales objetivos la sociedad debe garantizar la libertad de cátedra, el derecho de todos los alumnos a aprender y la igualdad de oportunidades educativas.

La profesión docente requiere la dignidad, el reconocimiento, la autoridad y el respaldo necesario para su desempeño. El correcto ejercicio de la profesión docente no puede concebirse al margen de un marco ético, que constituye su sustrato fundamental y que se concreta en un conjunto de principios de actuación.'

El texto del preámbulo continúa enumerando y justificando ese conjunto de principios, pero debemos poner aquí punto final a estas notas, no solo por razón de espacio, sino también porque con lo dicho se pone plenamente de manifiesto la actualidad y vigencia de nuestro código, que, como hemos dicho anteriormente, coincide al cien por cien con el Objetivo número 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En colaboración con:

Fundación
hazlo posible

“Tú lo haces posible”

100 Jornada Corresponsables: Anuario Corresponsables 2017

Corresponsables celebró su 100 Jornada Corresponsables de presentación del Anuario Corresponsables 2017 centrado en la comunicación responsable y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Marcos González, presidente editor de Corresponsables, de la Fundación Corresponsables y de ObservaRSE, aseguró durante la presentación que «cada vez somos más rompiendo los tópicos de la Responsabilidad Social. Tenemos que reinventarnos e innovar, pero la RSE ha venido no solo para quedarse, sino para consolidarse, especialmente con los ODS». La directora general del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Carme Casero, señaló que «el objetivo es que España lidere a nivel europeo una estrategia global de RSE». Los ponentes de las distintas

mesas de debate abordaron cómo se puede contribuir a conseguir de los OSD desde la comunicación y la RSE. Sebastián Cebrián, director general de DIRCOM, incidió en la necesidad de que la sociedad interiorice los ODS ya que «si caemos en la complacencia, no avanzaremos en la consecución de los ODS, debemos ser autocríticos». Asimismo, Isabel Garro, directora general de la Red Española del Pacto Mundial, insistió en que «no nos podemos pasar 15 años explicando qué son los ODS. O aceleramos el proceso para que la sociedad los asuma o será muy difícil alcanzar las metas». En la consecución de estos objetivos las «empresas tienen un papel, una oportunidad y una responsabilidad, es el momento de la RSE, de la Sostenibilidad» afirmó Germán Granda, director general de Forética.

¿Cómo conciliar?: Recomendaciones para mejorar la conciliación

La Comisión Nacional para la Racionalización de los Horarios Españoles (ARHOE) ha elaborado un documento de 50 recomendaciones y líneas de actuación concretas para mejorar la conciliación, la corresponsabilidad y la igualdad en nuestro país. Estas recomendaciones aglutinan las diferentes medidas, propuestas y conclusiones extraídas de los congresos nacionales, mesas de trabajo, foros de debate... realizadas en los últimos años. El documento se centra en cinco ámbitos, Administraciones públicas, relaciones laborales, familia y educación, medios de comunicación, y mundo rural, para cumplir con el objetivo de estas recomendaciones y que pudieran hacerse efectiva ha sido remitidas a los principales partidos políticos y a las organizaciones sindicales y empresariales. José Luis Casero, presidente de ARHOE, ha asegurado que «seguimos trabajando y recogiendo mejoras a las propuestas porque creemos que la conciliación, la corresponsabilidad y la igualdad son cuestiones que

nos afectan a todos, pero muy especialmente a las mujeres, que siguen siendo las principales perjudicadas por nuestros irracionales horarios y esto no puede continuar así». Además, para Casero «las parejas no están solo para colaborar, sino para ser corresponsables en las tareas domésticas cotidianas y no descargarlas en la mujer. Ellas siempre han conciliado, los que tienen que hacerlo y asumir sus obligaciones, de una vez por todas, son los hombres». Plantear las políticas de conciliación desde la desigualdad no desde la igualdad o equiparar los contratos a tiempo parcial a los de jornada completa son algunas de las recomendaciones que se plantean desde esta Asociación.



(Escanea el QR para ver las 50 recomendaciones completas).

En primera persona...

El portal de Voluntariado Corporativo del Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un espacio llamado Club de Puntos Suma en Positivo, en el que los empleados que tenemos la solidaridad como uno de los pilares de nuestra vida podemos, a través de acciones relacionadas con el mundo social, ir escalando en un ranking de puntos, que termina con dos ganadores. Yo conseguí los puntos participando activamente como voluntario en actividades propuestas en el portal y contando mi propia experiencia en actividades de voluntariado nacional e internacional. El premio

eran 1.200€ que se podían invertir en un viaje con fines solidarios o destinarlo a una asociación. En mi caso, lo he invertido en un viaje en Semana Santa a Gambia, porque soy miembro de una asociación que se llama Solidarios Canarios, con la que estamos construyendo una escuela de primaria y un puesto de salud para 120 niños.

Carlos Javier Sánchez Felipe
Administrativo oficina Santa Cruz de Tenerife.
Grupo Cooperativo Cajamar.

Relaciones Internacionales de las profesiones



La actividad internacional del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles



Fernando P. Méndez
Vocal de Relaciones Internacionales del
Colegio de Registradores de la Propiedad
y Mercantiles

La Vocalía de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME) fue creada en 2002 y, desde entonces, desarrolla una intensa actividad internacional.

Dada la repercusión que las Directivas y Reglamentos de la Unión Europea tienen en el ámbito registral, especialmente en relación con el Registro Mercantil, pero también en relación con el Registro de la Propiedad, una parte fundamental de la acción de la Vocalía se halla relacionada con la actividad que tiene lugar en Bruselas.

El Colegio tuvo una participación decisiva, junto con otros países de la Unión Europea, en la creación la European Land Registry Asociation (ELRA), con sede en Bruselas que, hoy, agrupa a la práctica totalidad de instituciones registrales inmobiliarias de los diferentes países que integran la Unión Europea y que es el principal interlocutor de los registradores de la propiedad europeos ante las diferentes instancias políticas de la Unión.

A través de esta Asociación, el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España participa activamente en el desarrollo de varios proyectos de alcance, en el seno del portal E-Justice de la Unión Europea, entre los que cabe destacar, actualmente, IMOLA –Interoperability Model of Land Registers–, o el Land Registry Interconnection (LRI). La Vocalía participa también en diferentes foros de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (United Nations Economic Commission for Europe, o UN-ECE).

Merece destacarse la actividad que en materia de Cooperación en el ámbito Iberoamericano, desarrolla la Vocalía de Relaciones Internacionales en cooperación con la AECID y con la FIAPP. Mediante este programa y a lo largo de 16 ediciones del Curso CADRI para registradores iberoamericanos, más de 30 Seminarios Registrales temáticos desarrollados en los centros de formación de la Cooperación España en Iberoamérica y numerosos cursos impartidos a través del Aula Virtual, ahora integrada en la plataforma de la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET), han sido cientos los profesionales y funcionarios iberoamericanos que trabajan en relación con los Registros Públicos Inmobiliario y Mercantil, los que se han beneficiado de capacitación, intercambio de experiencias y buenas prácticas, constituyendo la más

valiosa red de expertos del ámbito iberoamericano en el ámbito registral.

El CORPME, a través de la Vocalía de Relaciones Internacionales, también mantiene relaciones de cooperación bilateral con diferentes países. En este ámbito, cabe destacar el convenio recientemente firmado con Cuba para la formación de registradores de la propiedad y mercantiles, cooperación tecnológica e intercambio de novedades normativas entre ambos países.

Relaciones Internacionales

En el seno de la Vocalía desarrolla sus trabajos la Comisión de Derecho Internacional Privado cuya misión fundamental consiste en ayudar a los registradores en su tarea profesional cuando, en los casos más novedosos y dificultosos, se halla implicado el Derecho extranjero, lo que es cada vez más frecuente dado el alto porcentaje de inversores inmobiliarios extranjeros y de residentes extranjeros en nuestro país.

La actividad internacional del Colegio de Registradores en el área de los registros mercantiles también es especialmente intensa. El Colegio es miembro de diferentes organizaciones internacionales y habitualmente participa en las reuniones de estas y otras organizaciones. Entre otras, cabe destacar las siguientes:

- European Commerce Registers Forum (ECRF), Foro de los Registros Mercantiles Europeos que nació en el año 2000 ante la necesidad de cooperación internacional entre los organismos responsables de los Registros de Sociedades con el propósito de mejorar los servicios de los Registros de Comercio.
- Corporate Registers Forum (CRF), es una organización global de registros mercantiles y de comercio. Sus fines son proporcionar a sus miembros la oportunidad de entrar en contacto con los últimos desarrollos internacionales en el ámbito de los registros mercantiles, e intercambiar experiencias e información relativa al funcionamiento presente y futuro de los sistemas registrales mercantiles.
- El CORPME participa también en reuniones del Business Registers Interconnection System (BRIS) y Company Law Experts Group (CLEG) de la Comisión Europea relativas a las negociaciones para la realización de los actos de ejecución de la Directiva vigente de Interconexión de Registros Mercantiles y que se realizan también con la finalidad de trabajar en la implantación de la Directiva Comunitaria de Interconexión.

Unión Profesional envía a la CE consideraciones sobre el paquete de medidas para la economía europea de los servicios

El 17 de marzo finalizaba el plazo otorgado por la Comisión Europea (CE) para enviar por parte de los Estados miembros consideraciones y alegaciones al paquete de medidas publicado el 10 de enero, para la economía europea de los servicios. Unión Profesional enviaba en dicho plazo algunas consideraciones con respecto a la propuesta de directiva sobre la aplicación del test de proporcionalidad y a la propuesta de procedimiento de notificación en el ámbito de los servicios.

Tras agradecer la oportunidad que la Comisión Europea (CE) brinda a los Estados miembros para enviar las consideraciones y alegaciones que estos crean oportuno con respecto a las propuestas de este órgano sobre la economía europea de los servicios, Unión Profesional (UP) centraba sus comentarios en la propuesta de directiva sobre la aplicación del test de proporcionalidad y en la propuesta de procedimiento de notificación en el ámbito de los servicios, ambas contenidas en el paquete de medidas publicado el pasado 10 de enero por este organismo internacional¹.

Consideraciones propuesta de directiva sobre la aplicación del test de proporcionalidad

Dicha directiva pretende imponer a los Estados miembros la evaluación, con carácter previo a la introducción de nuevas disposiciones legislativas, normativas o administrativas, sobre el acceso del ejercicio de las profesiones o modificación de las existentes. Según UP «la directiva propuesta prescribe la evaluación previa de la proporcionalidad conforme a un conjunto de criterios armonizados a nivel de la Unión Europea, que incluye la evaluación del efecto acumulativo de todas las medidas regulatorias que concurren para el acceso al ejercicio de una profesión. Se exige también que las razones por las que se considere que una medida está justificada sean necesarias y proporcionadas, y se fundamenten con pruebas cualitativas y cuando sea posible, cuantitativas».

El carácter vinculante de la directiva como instrumento normativo conlleva implícitamente una obligación para los Estados miembros. Se debe tener en cuenta que la proporcionalidad es considerada como un principio general del derecho, cuya interpretación debería corresponder a los tribunales y al legislador del Estado miembro.

Para UP, la aplicación de la propuesta de directiva, tal y como está planteada, podría producir dificultades en el ejercicio de las funciones y competencias que corresponden a los Estados miembros a la hora de regular las profesiones y así, no poder decidir establecer restricciones necesarias para el bien jurídico protegido que se contempla como interés general.

Es por esto, por lo que UP realiza una consideración principal: «la propuesta de directiva para la aplicación del test de proporcionalidad vulnera el principio de subsidiariedad (principio que pretende determinar el nivel de intervención más pertinente en los ámbitos de las competencias compartidas entre la UE y los países de la UE²) al excederse de lo previsto

en la normativa europea sobre el ejercicio de las competencias por parte de los Estados miembros en cuanto se refiere a las profesiones cuyo ejercicio afecta a los derechos de los ciudadanos y al interés general».

Así, la asociación que agrupa a las profesiones colegiadas en España plantea la utilización de otro instrumento normativo, «más respetuoso con las competencias estatales como pudieran ser comunicaciones, guías o códigos de buenas prácticas», decantándose por una recomendación por ser un instrumento viable en este contexto. De esta manera, se salvaría el respeto al principio de subsidiariedad y no obstante, la UE podría articular un sistema que con el mismo objetivo resultase respetuoso con las competencias de los Estados miembros.

Profesión: concepto social

En su documento, UP incluye una reflexión pormenorizada sobre las profesiones liberales en Europa, pues desde el mismo momento en el que se constituyen las comunidades europeas a través del Tratado de Roma (1957), donde las profesiones liberales ocupaban un espacio, ocupan y deberían seguir ocupando, un concepto social que se ha venido denominando Europa de las profesiones en terminología ya en desuso, pero cuyo sustrato no conviene descuidar.

«Las profesiones son operadores económicos pero con una serie de peculiaridades que en alguno de sus aspectos, principalmente los regulatorios, se debe observar su esencia como subsector que contribuye a preservar los derechos fundamentales de los ciudadanos mediante un ejercicio profesional caracterizado singularmente por la responsabilidad, la independencia de criterio y el control de un ejercicio con arreglo a unas normas específicas de comportamiento plasmadas en normas deontológicas específicas de cada profesión. A ello hay que añadir una serie de requerimientos de formación de grado y formación continua o a lo largo de toda la vida».

Si la UE abandona este modelo, «estaremos desdibujando un concepto y una categoría social europea cuya dimensión, según estudios autorizados, está en unas 50 profesiones».

La regulación en España también es incluida por parte de UP, haciendo hincapié en el lugar que ocupan en la Constitución y en cuyo artículo 36 se señala que la ley regulará las peculiaridades propias del ejercicio de las profesiones tituladas y el régimen jurídico de los colegios profesionales.

«El desarrollo normativo, jurisprudencial y doctrinal conforman un sólido sistema de las profesiones colegiadas ceñido a

¹Ver Profesiones 165 (páginas 30-32)

²Legislación europea 'Principio de subsidiariedad' <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Aai0017>

los que responden al concepto esencial, lo que hay que preservar no confundiendo campos y conceptos, sino evaluando qué hace cada profesional y cómo afecta al interés general en un marco en el que España, dentro de su margen de discrecionalidad, ha optado por un modelo garantista con medidas tomadas ex ante para evitar consecuencias que no tienen solución ex post». Cada Estado miembro tiene sus razones para regular las profesiones internamente, lo que en ocasiones se debe a que las profesiones no son iguales en todos los países, pues cada uno tiene su idiosincrasia (cultura, situación geográfica, etc...). Unión Profesional también incorpora en el documento enviado la conclusión principal del estudio realizado en el 2013 sobre el impacto económico de la regulación de los colegios profesionales en la economía nacional: «la regulación equilibrada, la inelasticidad de la demanda de los servicios profesionales a la que nos referimos y el valor y sostenibilidad del objeto del servicio profesional cuando este se presta bajo un sistema de responsabilidad del comportamiento y un control sobre el mismo en un marco de adopción de medidas ex ante».

Alegaciones para la propuesta de procedimiento de notificación en el ámbito de los servicios

En el caso de la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la aplicación efectiva de la Directiva relativa a los servicios en el Mercado Interior, por la que se

establece un procedimiento de notificación para los regímenes de autorización y los requisitos relacionados con los servicios, y por la que se modifican la Directiva y el reglamento relativo a la cooperación administrativa a través del sistema de información del Mercado Interior, UP echa en falta una mayor precisión en el artículo sobre la obligación de notificación, cuando se describe el incumplimiento de las obligaciones establecidas, lo que constituirá «un vicio sustancial de procedimiento de carácter grave». Los supuestos de obligada notificación son enumerados pero no concretados como infracción. También, en esta propuesta, se advierte un supuesto de posible vulneración del principio de subsidiariedad, pues los Estados miembros, en esta materia, deberían mantener un margen de competencias reservadas por razones relacionadas con las regulaciones que consideran más adecuadas y el objeto que se persigue con ellas. La ausencia de concreción podría conllevar a diferentes interpretaciones e inseguridad jurídica.

UP señala igualmente que la propuesta de publicación de un sitio web accesible al público para las notificaciones efectuadas por los Estados, no parece ser suficiente para que las partes interesadas sean informadas y plantea la necesidad de que cada Estado miembro tenga la obligación de dar a conocer a las organizaciones profesionales y a otras entidades implicadas las notificaciones efectuadas por otro Estado miembro que les afecten.



Unión Profesional trasladó una petición a la Comisión Mixta para la UE de las Cortes Generales para que el Parlamento emitiera un dictamen motivado por vulneración del principio de subsidiariedad con respecto a la propuesta de directiva relativa al test de proporcionalidad del paquete de medidas que la CE publicaba el 10 de enero. A pesar de que la Comisión Mixta para la UE considera que no vulnera este principio, en el texto se explicaba que la citada propuesta prevé la realización de la evaluación previa de proporcionalidad

mediante un conjunto de criterios armonizado a nivel de la UE, que relaciona y que además incluye la evaluación del efecto acumulativo de las regulaciones que concurren en cada profesión, lo que podría tener un efecto disuasorio para los Estados miembros en la introducción de restricciones en aquellas profesiones cuya regulación resulta necesaria y justificada por razones imperiosas de necesidad contempladas en cada país y en cada escenario específico que suele ser diverso por diferentes circunstancias.

Prioridades de CEPLIS para el 2017 y balance del año previo

Rudolf Kolbe, Presidente de CEPLIS: «¡Nuestro objetivo es exponer y promover nuestros argumentos de una manera responsable, persuasiva y productiva, con una mente abierta y teniendo presente el mejor interés de nuestros clientes y pacientes, los ciudadanos europeos!»

Dolores Martín Villalba
Carlos Magdalena González

Como presidente del Consejo Europeo de Profesiones Liberales (CEPLIS), cargo que ostenta desde enero del 2015, ¿cuáles dirían que han sido los retos a los que se ha enfrentado CEPLIS desde que asumió la presidencia?

El último semestre de 2014 fue un período de grandes cambios para la Unión Europea (UE). Cuando fui elegido presidente del CEPLIS, el primer reto para mí y mi equipo fue construir una relación de trabajo con las nuevas personas a nivel de todas las instituciones y órganos de la UE tan buena como la que tuvimos con sus predecesores. Entre las personas que abandonaron la Comisión en 2014 o que cambiaron de puesto en la reorganización interna de las unidades y las direcciones generales, hubo antiguos amigos y aliados que han apoyado significativamente nuestra causa en el pasado.

Tuvimos que trabajar duro para ganar la confianza y la estima de los recién llegados, para darnos a conocer de nuevo. Ahora me siento muy orgulloso de decir que hemos alcanzado ese objetivo en muy poco tiempo y que nuestras relaciones con las instituciones de la UE y otros órganos están ahora en su mejor nivel.

También debo decir que el año 2015 fue, en la práctica, mi primer año como miembro del Comité Económico y Social Europeo (CESE). No es ningún secreto que las relaciones del mismo con el CEPLIS han sido de alguna manera turbulentas e infructuosas en los últimos años. Fue un reto personal reconstruir la confianza.

Obviamente todos estos han sido desafíos, junto con la necesidad de revisar nuestro presupuesto que sufría de un retraso crónico en el pago de las cuotas anuales con todas las consecuencias que ello conlleva, y que ahora vuelve a gozar de buena salud. No me he enfrentado solo a esta situación y el éxito no es sólo el mío. Quisiera aprovechar esta entrevista para agradecer desde el corazón a mis colaboradores a nivel de la junta ejecutiva -pienso por supuesto también en mi vicepresidente de la Unión Profesional, el Sr. Carnicer, que me apoyó tan activamente, como en todos los otros colegas, y cuyo buen trabajo continúa haciendo mi nuevo vicepresidente español, el Sr. Ludevid. Agradezco también a los colegas de nuestra secretaría y a nuestro director general que me han apoyado con entusiasmo y eficiencia y han hecho suyo mi programa.

Poniendo la mirada en el año que acabamos de comenzar, ¿cuáles serían las prioridades establecidas por CEPLIS para el año 2017?

En la última reunión de nuestra Asamblea general, en noviembre del 2016, nuestros miembros aceptaron por unanimidad mi propuesta de mantener tres ejes prioritarios: el fortalecimiento



Rudolf Kolbe,
Presidente de CEPLIS

de los valores fundamentales de las profesiones liberales; centrarse en las redes de contacto y los asuntos públicos; y seguir de cerca los procesos legislativos europeos o tendencias que tengan un impacto sobre las profesiones liberales.

Naturalmente, hemos tenido en cuenta las evoluciones políticas actuales. Algunas de las prioridades del año anterior dentro de estos ejes, como por ejemplo la monitorización de las negociaciones del TTIP, se degradan de alguna manera en 2017, dado el cambio en la administración estadounidense y el programa de sus nuevos titulares. Asimismo, se han añadido a la lista otras cuestiones como el seguimiento de las negociaciones para la salida del Reino Unido de la UE o el seguimiento de la crisis de los refugiados desde el punto de vista profesional.

Entre las cuestiones abordadas en el pasado Comité permanente se discutió sobre el reconocimiento de cualificaciones profesionales, la repercusión del Brexit en las profesiones o la regulación de las mismas ¿podría apuntar las principales conclusiones alcanzadas?

En cuanto a las cuestiones relacionadas con la transposición a las legislaciones nacionales de la Directiva sobre el reconocimiento de cualificaciones y los desafíos que se nos plantean, como la aplicación de los marcos comunes de formación o de las tarjetas profesionales, tuvimos la oportunidad y el honor de acoger al Sr. Hubert Gambs, Dirección General de Crecimiento de la Comisión Europea (sustituye a la de Empresa e Industria), quien respondió a todas nuestras preguntas junto con el Sr. Konstantinos Tomaras, Jefe adjunto de la Unidad de Cualificaciones Profesionales y Habilidades de la misma dirección general. Ambos nos han asegurado que la Comisión Europea no va a proceder a grandes declaraciones o movimientos en relación con nuestra normativa sin una consulta exhaustiva y objetiva.

Tengo la sensación de que ahora entienden que al menos algunas de nuestras normas son condiciones *sine qua non* para la calidad de los servicios que estamos proponiendo a los ciudadanos y son conscientes de nuestra importancia para el crecimiento. En cualquier caso, en todos los temas tratados, hubo una voluntad de proceder a través del debate y no de los dictados. En cuanto al *Brexit*, nuestro colega Alisdair Orr, presidente del Grupo Interprofesional de Reino Unido (UKIPG británica), un verdadero eurófilo, está tan triste como nosotros por esta evolución. El Sr. Orr compartió toda la información sobre cómo las profesiones se están preparando para las consecuencias, pero el artículo de la salida todavía no ha sido activado por el gobierno británico y el camino a seguir está tan nublado como algunas mañanas en Londres...

El CESE ha creado un grupo de trabajo a fin de analizar el concepto actual de las profesiones liberales considerándolas una categoría o fenómeno social. Como integrante al grupo de trabajo ¿cuáles son los frutos que se esperan del mismo?

Estoy absolutamente encantado de la creación de este grupo y por el momento muy satisfecho con sus resultados. Creo que tuvimos un debate muy fructífero. Estoy muy satisfecho con la contribución de CEPLIS en éste y soy consciente de que el seguimiento de las acciones del grupo aumentarán nuestra visibilidad, apoyarán nuestros argumentos y ayudarán sustancialmente a nuestra gestión de lobby para el reconocimiento de nuestras especificidades y nuestro impacto en la economía de la Unión Europea.

Esperamos que a la luz de los resultados de las acciones del grupo, el CESE se interese aún más por nuestra categoría socioeconómica y, por lo tanto, considere dedicar a las profesiones liberales uno de sus próximos acontecimientos. Evidentemente, el desarrollo en este sentido representa un apoyo sustancial en nuestra influencia en las instituciones europeas.

En cuanto al trabajo desarrollado en el marco de los valores comunes aplicables a las profesiones liberales, ¿por qué cree que se ha de insistir en contribuir a la consolidación de los mismos?

Creo que nuestros valores comunes, que ahora están disponibles en una elegante copia impresa gracias al trabajo de nuestro miembro interprofesional maltés (*Malta Federation*

of Professional Associations - MFPA), son un excelente medio para reunirnos como un sector socio-económico, para aumentar la visibilidad de quiénes somos verdaderamente y para hacer frente a la idea obsoleta de que nuestras regulaciones constituyen obstáculos para el desarrollo del mercado único. Al publicar nuestros valores y compartirlos ampliamente con compañeros de profesión, responsables políticos y usuarios de nuestros servicios, damos poder al público al mismo tiempo que fomentamos la confianza en nuestro trabajo y explicamos claramente cuál es el origen de nuestra normativa. Asimismo, fortalecemos nuestra identidad como intermediarios entre el ciudadano y el estado en el contexto de una sociedad basada en la democracia y el estado de derecho.

¿Cuáles diría que son los asuntos de especial trascendencia política, económica y social para las organizaciones profesionales y los profesionales liberales en la actualidad o a medio plazo?

A nivel de la UE, es importante que nuestras asociaciones sigan de cerca la transposición de la Directiva sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales en su legislación nacional. El mal manejo de temas como la forma en que organizamos el acceso parcial puede causar problemas a nuestros clientes y pacientes, e incluso a la seguridad y la salud pública. Seguir de cerca el debate sobre la compatibilidad de nuestra normativa con las normas del mercado único es también de gran importancia por razones obvias. Al mismo tiempo debemos estar dispuestos a responder a las nuevas iniciativas que vienen de la Comisión, como por ejemplo el pasaporte europeo de servicios, mientras seguimos pidiendo que se tome en consideración nuestra especificidad en lo que se refiere al espíritu empresarial o emprendimiento.

Qué opinión le merece el paquete de medidas publicado por la Comisión Europea (nos referimos al él en las páginas 30 y 31).

CEPLIS ha estudiado con gran interés este paquete de medidas. En la reunión del 20 de febrero, nuestra Junta ejecutiva discutió un documento de estrategia y se decidió redactar una primera declaración sobre el paquete a fin de posicionarnos en el momento en el que se están evaluando las medidas por todos los actores relevantes. Esta declaración es pública desde mediados de marzo.

Al mismo tiempo, la Junta ha creado un grupo de trabajo *ad hoc*, presidido por nuestro Presidente del Comité permanente, nuestro compañero de *Confprofessioni*, Gaetano Stella, cuya tarea es estudiar el paquete de forma más detallada, al mismo tiempo que se monitoriza la evolución del debate de las partes interesadas sobre el mismo y los avances del estudio sobre el vínculo entre la reglamentación profesional y la calidad de los servicios lanzados recientemente por la CE. Naturalmente, aquellos de nosotros que participamos en los actos del CESE aportaremos nuestra contribución a este grupo. ¡Nuestro objetivo es exponer y promover nuestros argumentos de una manera responsable, persuasiva y productiva, con una mente abierta y teniendo presente el mejor interés de nuestros clientes y pacientes, los ciudadanos europeos!.

60 años de los Tratados de Roma

El 25 de marzo se celebró la Cumbre de Roma, ciudad en la que los dirigentes de la Unión Europea se reunieron para celebrar el 60.º aniversario de los Tratados de Roma, reflexionar sobre los logros pasados y debatir cómo puede y debe ser el futuro común.

Libro Blanco sobre el futuro de Europa

Tal y como se anunció en el discurso sobre el Estado de la Unión pronunciado por el presidente Juncker en 2016, la Comisión Europea (CE) presentó a principios de marzo el Libro Blanco sobre el futuro de Europa, que representó la contribución de la Comisión a la Cumbre de Roma del 25 de marzo de 2017.

El Libro Blanco analiza de qué forma evolucionará Europa en el próximo decenio, desde la repercusión de las nuevas tecnologías en la sociedad y el empleo, a las dudas que suscita la globalización, los problemas en materia de seguridad y el ascenso de los populismos. Asimismo, plantea la disyuntiva a la que Europa se enfrenta de continuar con esas tendencias o asumirlas y aprovechar las nuevas oportunidades que traen consigo.

Además, plantea cinco escenarios, cada uno de los cuales



ofrece una visión del posible estado de la Unión de los 27 en el 2025 dependiendo de las opciones por las que se decante Europa. Los escenarios abarcan un amplio abanico de posibilidades y tienen carácter ilustrativo. No son mutuamente excluyentes ni exhaustivos.

La CE contribuirá al debate en los próximos meses con una serie de documentos de reflexión sobre: desarrollo de la dimensión social de Europa; profundizar la Unión Económica y Monetaria, sobre la base del Informe de los Cinco Presidentes de junio de 2015; aprovechamiento de la globalización; el futuro de la defensa de Europa; el futuro de las finanzas de la UE.

Europass: Mejores servicios en materia de capacidades y cualificaciones

Los miembros de las comisiones del Parlamento Europeo EMPL y CULT examinarán el proyecto de informe sobre la propuesta de mejorar los servicios en materia de capacidades y cualificaciones (Europass). En su proyecto de informe los ponentes propusieron 42 enmiendas. El informe versa sobre la iniciativa de la Comisión y sus esfuerzos para actualizar, modernizar y mejorar las herramientas y servicios europeos en materia de competencias y cualificaciones.



Presentación del estudio 'Garantía digital europea'

El Prof. Schulte-Nölke, de la Universidad de Osnabrück, presentó al IMCO el estudio sobre 'Garantía Digital Europea'. El estudio analiza los inconvenientes de los recibos y garantías de papel que se pierden o desaparecen e indica que los documentos en papel extraviados pueden conllevar problemas para los consumidores en el cumplimiento de sus derechos evaluando las soluciones de recepción electrónica ya existentes en el mercado y si la reglamentación de dichos regímenes puede contribuir al mercado único. Asimismo, se dan algunas orientaciones sobre una posible regulación de los sistemas de recepción electrónica, incluida la posible utilización combinada en otros ámbitos del Derecho de la Unión.

Encuesta sobre el primer año de la EPC

La CE ha abierto una encuesta pública para recabar opiniones sobre el primer año de funcionamiento de la tarjeta profesional europea (EPC en sus siglas en inglés) y el «mecanismo de alerta» adjunto.

La EPC, un procedimiento electrónico en lugar de una tarjeta «física», está disponible a partir del 18 de enero de 2016 para las enfermeras de cuidados generales, fisioterapeutas, farmacéuticos, agentes inmobiliarios y guías de montaña. Es el primer procedimiento completamente digital a escala de la UE para el reconocimiento de cualificaciones profesionales. Asimismo, para garantizar que los pacientes y los consumidores de la UE estén adecuadamente protegidos, también se introdujo un mecanismo de alerta para advertir rápidamente a las autoridades

nacionales en caso de irregularidades en los profesionales que trabajan en la salud y la educación de los menores.

Después de más de un año, la Comisión desea reunir opiniones sobre las primeras experiencias de ambas iniciativas. La encuesta se cerrará el 3 de mayo de 2017 (seis semanas después de su publicación en todas las lenguas de la UE). Por ello, la Comisión invita a las organizaciones profesionales que representan a cualquiera de las 5 profesiones de EPC y a las autoridades públicas involucradas en la implementación nacional de las 2 iniciativas a participar y promover la encuesta.

Los resultados serán una parte fundamental de la evaluación de las iniciativas y una base para posibles acciones que la Comisión desee emprender en el futuro.



RedAbogacía
ABOGACÍA ESPAÑOLA

91 524 05 50

www.abogacia.es

informacion@redabogacia.org  [@RedAbogacia](https://twitter.com/RedAbogacia)

OPTIMIZA LA GESTIÓN DE TU COLEGIO, AHORRA EN COSTES Y TIEMPO

YA CONFÍAN EN NOSOTROS 5 COLECTIVOS PROFESIONALES



ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Consultoría en Certificaciones en Sistemas de Gestión de la Seguridad.

ACA

ACA Autoridad de Certificación de la Abogacía y de otras profesiones

Firma electrónica para identificarte en internet, comunicarte de forma segura y realizar trámites con las Administraciones Públicas.



VENTANILLA ÚNICA

Trámites e información relativa a la colegiación y al ejercicio profesional.



ECOLEGIO

Herramienta para gestionar toda la actividad colegial y las relaciones con los colegiados.



REGTEL

Registra y certifica documentos para convertirlos en documentos electrónicos con carácter de originales.



SERVICIOS MÓVILES

Aplicaciones móviles, como BuroSMS (envíos con certificación para ahorro de costes y tiempo).



Pon un vídeo en tu estrategia, ya no se lee



Carlos Jardón Vassallo
Coordinador Redes Sociales del Consejo General de Colegios Farmacéuticos

Si estás leyendo estas líneas, perteneces a una generación en extinción y lo sabes. Pero no te preocupes. Hay solución. Si aún sigues leyendo, significa que además de conseguir captar tu atención, estás preparado para el siguiente paso: para las cifras, para el análisis y para el mundo de las ideas. Porque el papel ha quedado relegado, precisamente, para eso: para la reflexión.

En los últimos años se viene constando el descenso continuo en la tirada de los principales medios impresos en España y se está pendiente aún de conocer cuál será su suelo. Son frecuentes los titulares como: la crisis del papel, el desplome de la prensa escrita, o la necesaria transformación digital de los medios tradicionales. Y lo cierto es que según los datos de la Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE), en los últimos diez años, la difusión de prensa en España ha pasado de los 4 millones de ejemplares diarios a menos de 2,5 millones, siendo el año 2008 el punto de inflexión.

La realidad recoge también cómo decae el número de lectores exclusivos de prensa en papel. El Libro Blanco de la Prensa 2015 de la AEDE, sobre una audiencia de 17 millones de lectores al día, situaba en un 50,2% los lectores de prensa papel, un 31,3% de prensa digital y el 18,5% restante lectores mixtos.

Y un último hecho innegable es el cierre de ediciones en papel de grandes publicaciones impresas y cabecezas de referencia que abandonan el papel y apuestan por el entorno digital. Como es el caso del *National Geographic* o *The Independent*. En España, la carta abierta del director de *El País* sobre el paso del papel a lo digital es de lectura obligada. Si se quiere profundizar aún más en el tema les recomiendo la entrada de un blog 'La situación de la prensa en España en diez gráficos', de Enrique Bullido.

Sin embargo, como decía al principio, aún hay esperanza. No todo es blanco o negro. De hecho, si desciende el número de lectores solo en papel, también es cierto que aumenta el número de lectores exclusivos de prensa a través de Internet y por supuesto, también lo hace el número de lectores mixtos que leen en papel y en formato electrónico. E incluso, se da el

caso —no de forma generalizada pero se da— de iniciativas nacidas online, es decir, nativas digitalmente, que se apoyan en el papel para ganar presencia, notoriedad y relevancia. Es el caso, por ejemplo, de *JotDown*.

Estas tendencias nos lleva a plantearnos la siguiente pregunta: ¿se puede hablar de lector en Internet? Y aquí enlace con el título del artículo.

Pon un vídeo en tu estrategia, ya no se lee

Al margen de las corrientes existentes que apuntan a la “superficialidad” tanto de la información *online* como de la lectura que se produce en Internet, los estudios de comportamiento en la Red recogen que los contenidos audiovisuales se consumen más y se comparten con mayor asiduidad. Un dato reciente: YouTube alcanza los 1.000 millones de horas de vídeo vistas cada día. Son datos facilitados por la propia plataforma en su blog, pero a falta de auditoría externa bien puede servir de referencia.

El contenido audiovisual *online* está en auge y un buen punto de partido para abordarlo es el editorial de *Nobbot*, 'Cinco claves para entender el éxito del contenido audiovisual en Internet'. Según datos de ComScore, el 82% de los internautas españoles ven vídeos por Internet de forma regular. Y hay estimaciones de Cisco que los vídeos *online* acapararán el 80% de todo el tráfico de internet en 2019. La realidad a día de hoy es que YouTube es el segundo buscador más importante del mundo, y hay quien se plantea que pueda superar a Google como motor de búsqueda, aunque todo quedaría en casa. Sin olvidar el auge de Periscope, Facebook Live, YouTube Directo o la incorporación de vídeo en Instagram.

En resumen, pon un vídeo en tu estrategia. Tu difusión, tu relevancia y tus lectores digitales te lo agradecerán.

Videoconsejos #TuFarmacéuticoInforma

Desde octubre de 2016, el Consejo General de Colegios Farmacéuticos, en colaboración con Medicina TV, ha puesto en marcha un canal de videoconsejos sanitarios “Tu Farmacéutico Informa” en el que de forma didáctica se ofrecen consejos sanitarios sobre el uso responsable de los medicamentos.

5 C medicamentos

Se trata de una iniciativa de educación sanitaria, en el que cada semana —en concreto cada viernes— se publica un nuevo videoconsejo sanitario en el canal YouTube de Portalfarma. Videoconsejos impartidos por profesionales farmacéuticos, con una duración entre un minuto y medio y dos minutos, que tratan de dar respuesta a las preguntas más frecuentes que se dan en el día a día de la farmacia.

Con el lanzamiento de este canal audiovisual, no sólo se está contribuyendo a visibilizar la figura del profesional farmacéutico como agente experto en el medicamento y su importante labor en el campo de la Salud Pública; sino que aporta contenidos de utilidad para los propios farmacéuticos quienes pueden recomendar al paciente enlaces de calidad a contenidos rigurosos que complementan su ejercicio profesional. Un ejemplo claro son los videoconsejos acerca de cómo utilizar correctamente los diferentes inhaladores que hay y los pasos a seguir por el paciente para un uso eficaz de los mismos. Pasos que le explica el farmacéutico al dispensar el medicamento y que el paciente puede vol-

ver a ver después en su casa a través del videoconsejo. La elaboración de los vídeos, como no podía ser de otra forma, están realizados bajo los criterios de licencia Creative Commons, en su categoría de Atribución-NoComercial-NoDerivadas (CC BY-NC-ND). Una cesión de derechos, frente al copyright, que encaja con la filosofía propia del proyecto y con la idiosincrasia de las redes sociales: la de compartir el conocimiento.

Una forma de copyleft que facilita en gran medida la difusión misma de los contenidos. Unos videoconsejos sanitarios, cuyos contenidos son propiedad del paciente.

En la difusión de los videoconsejos, además de tratar de implicar a todos los profesionales interesados, se está empleando también el conjunto de redes sociales de la Organización Farmacéutica Colegial, que cuenta con una amplia presencia y participación en las principales plataformas: Facebook, Twitter, Google Plus, LinkedIn e Instagram. Todo aportación suma y todas las acciones se están tratando de canalizar a través de la etiqueta #TuFarmacéuticoInforma.

**LAS 5 C
DEL USO
RESPONSABLE
DE LOS
MEDICAMENTOS**





Jose Humanes
Experto en E-learning, TIC y Social Media
Vocal de Investigación y Relaciones con Universidades AERCO-PSM
@eldospuntocero

¿Cuáles son las habilidades y conocimientos necesarios para gestionar comunidades online?

Hace un tiempo que la figura del gestor de comunidades online o *community manager*, (en adelante CM), en las empresas u organizaciones más que necesaria se está convirtiendo en casi obligatoria, pero a la hora de elegir quien se va a encargar de esta tarea —ya sea contratando un community manager o formando a alguien de la empresa— es necesario tener en cuenta en qué debemos fijarnos para seleccionar a la persona adecuada para este trabajo.

Características de un CM

Una persona que trabaje gestionando comunidades *online* debe tener conocimientos sobre marketing. Independientemente de si su empresa vende o no, el CM debería ser capaz de estudiar a la competencia, de realizar un análisis DAFO —Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades—, así como de entender a su público o consumidor, su producto, aquellas estrategias para captar o fidelizar clientes, etc. Otro gran elemento sobre el que un CM debe tener conocimientos y habilidades es sobre comunicación. Nunca hay que olvidar que todo lo que el CM haga en medios sociales es comunicación; y no cualquier tipo de comunicación, se trata de cuidar y trasladar la imagen sobre tu marca, empresa u organización. Así pues, un CM debe comunicar siempre de manera clara los mensajes de nuestra empresa, debe mantener tanto la calma como las formas y debe tener siempre en cuenta el contexto desde el que comunica. Asimismo, debe saber trabajar con datos, desde la recolección hasta su análisis e interpretación; análisis que nos ayudará, entre otras cosas, a medir la efectividad de nuestro trabajo como CM, por ejemplo, en la toma de decisiones. Por supuesto que tiene que saber sobre medios sociales, debe conocer las características de cada una de las plataformas en las que participe —Facebook, Twitter, blogs, etc... —, pero al contrario de lo que mucha gente piensa, el medio no es lo más importante, lo importante es lo que hay detrás. El medio cambia,

se transforma; las que hoy son ciertas redes sociales o plataformas, mañana seguramente serán otras muy distintas.

La última de las habilidades de un CM es que tiene que ser una persona con sentido común, habilidad que no se puede aprender en ningún curso o escuela, pero sin la cual no se puede ejercer esta profesión, ya que tarde o temprano repercutirá negativamente en nuestra empresa u organización. No hay que olvidar las típicas habilidades que aparecen en mayor o menor medida en las ofertas de empleo, tales como la creatividad, la organización, el trabajo en equipo, la proactividad, el interés por aprender, pero que, en mi opinión, son habilidades aplicables a casi cualquier profesión —por no decir a todas— y que, en muchas ocasiones, tienen que ver con la forma de ser de la persona y no con las habilidades propias de una profesión.

Conclusión y observaciones

Como habéis podido leer, un CM no es una criatura mágica o una persona con habilidades sobrenaturales; es un profesional que debe reunir una serie de conocimientos, a veces variopintos, lo que no significa que sea un "chico/a para todo" ya que todas las habilidades y conocimientos mencionados en este artículo están relacionados entre ellos y van más allá del pensamiento común de que ser CM es una profesión "molona", o que un CM debe estar conectado las veinticuatro horas del día, o que se trata de una profesión en la que lo importante es saber utilizar herramientas. Eso es solamente ver la punta del iceberg y sin fijarnos en lo que realmente hay de fondo en esta profesión.

Por cierto —y con esto ya termino—, tampoco hay que olvidar que gran parte del trabajo del CM depende, además de sus habilidades y conocimientos, del soporte y apoyo que tenga por parte del resto de la empresa u organización, en cuanto a entrega de materiales, resolución de dudas de clientes, y demás. Aunque este tema ya nos daría para otro artículo...

Las mascotas y las cosas



Juan José Badiola
Presidente del Consejo General de
Colegios Veterinarios

La salud y el bienestar de los animales son las señas de identidad y el objetivo de la profesión veterinaria.

La idea de salud animal, entendida como el adecuado funcionamiento de su organismo, apenas tiene margen de discusión. En torno al bienestar animal, sin embargo, se citan aspectos científicos, éticos, económicos, socioculturales, religiosos e incluso políticos que pueden conducir a discusiones sin fin. Para zanjarlas, el colectivo veterinario se guía por una tabla de derechos de los animales que se han bautizado como las 'cinco libertades'.

Cinco libertades

A saber: el animal debe estar libre de hambre, sed y desnutrición; libre de dolor, lesiones o enfermedades; libre de incomodidades físicas o térmicas; libre de miedos y angustias; y libre para expresar las pautas propias de comportamiento.

Estas pautas están inspiradas, obviamente, en algunos de los derechos inalienables del género humano. Podría incluso llegar a pensarse que se trata de equiparar especies, lo cual no está en la voluntad del colectivo veterinario. Pero sí reflejan la idea que late con fuerza en el ánimo veterinaria, cual es la interdependencia entre el hombre y el animal. Somos compañeros de viaje en el Planeta Tierra y por tanto, grandes y pequeños animales merecen un trato hartamente diferenciado del que damos a las 'cosas' inanimadas que nos rodean.

Nuestras leyes ya tipifican como delito la tortura o el abandono de los animales de compañía. El Código Penal asume y respalda un clamor que existe en la sociedad contemporánea, cuya sensibilidad por el bienestar de los animales no tiene parangón con ninguna etapa de la historia, y se irrita sobremedida con las agresiones, en ocasiones salvajes, que con frecuencia sufren los animales.

Somos compañeros de viaje en el Planeta Tierra y por tanto, grandes y pequeños animales merecen un trato hartamente diferenciado del que damos a las 'cosas' inanimadas que nos rodean

El Código Civil, bicentenario, mantiene en su cuerpo doctrinal el concepto de bien patrimonial que se tenía de las mascotas cuando fue redactado: un animal de compañía es un bien de carácter mueble. Esta calificación jurídica conduce al absurdo de que una mascota, llámese perro, gato o loro, puede ser embargada y ejecutada por los acreedores, subastada para liquidar una comunidad de gananciales, o acumulada a un lote hereditario para su sorteo.

Inembargables, indivisibles e intrasferibles

Esta concepción se da de bruces con la mayor sensibilidad que muestran las sociedades desarrolladas, y en particular la española, hacia las mascotas, a las que en un elevado número de hogares se considera un miembro más de la familia o, en otros casos, la única compañía y el último referente emocional. Las mascotas son, y millones de españoles lo saben y sienten, algo más, mucho más que un objeto, sino un valor extrapatrimonial de los derechos de la persona.

La profesión veterinaria celebra la reciente aprobación de una proposición no de ley para que el Gobierno promueva la reforma del Código Civil y ubique a los animales de compañía fuera de la masa patrimonial a todos los efectos legales

De ahí que la profesión veterinaria celebra la reciente aprobación de una proposición no de ley, impulsada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos y apoyada unánimemente en la Cámara a mediados de febrero, para que el Gobierno promueva la reforma del Código Civil y ubique a los animales de compañía fuera de la masa patrimonial a todos los efectos legales, «de forma que resulten inembargables, absolutamente indivisibles en situaciones de comunidad e intransferibles en negocios onerosos».

La profesión veterinaria solo puede ver con buenos ojos cualquier reforma que camine en la dirección que inspira sus actuaciones: la salud y el bienestar de los animales. Y, por tanto, de las personas.



Prescripción fitosanitaria: seguridad alimentaria y reducción de impactos ambientales



Javier Lorén
Presidente Consejo General Ingenieros
Técnicos Agrícolas

La sanidad vegetal tiene entre sus principales objetivos, mantener las plantas en un buen estado sanitario, asegurando así que las cosechas lleguen a término, y no se pierdan nuestros alimentos por el efecto de plagas o enfermedades.

Para ello, el agricultor cuenta con diversos medios que van desde el manejo de las técnicas culturales más apropiadas (riego según las necesidades, podas correctas, fertilización eficiente, etc.) al uso de fitosanitarios.

Las explotaciones agrarias deben cumplir, entre otras normativas, aquellas que están relacionadas con la protección de los cultivos: la ley 43/2002 de sanidad vegetal; la ley 22/2011 de residuos (referido a los envases de fitosanitarios, en este caso) y suelos contaminados; el R.D. 1311/2012 de producción integrada de plagas y el R.D. 1702/2011 de inspección periódica de los equipos de tratamientos fitosanitarios. Es decir, hay un estricto marco normativo sobre la cuestión.

En el Consejo General de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España consideramos imprescindibles las buenas prácticas de la prescripción fitosanitaria. Aunque como hemos visto está regulado, creemos que hay que dar un paso más allá. Así, del mismo modo que cuando estamos enfermos el mé-

dico nos prescribe un medicamento que nos dispensan en las farmacias, creemos que los técnicos autorizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación debemos prescribir los fitosanitarios que ha de utilizar el agricultor, emitiendo un documento que se debería presentar ante el distribuidor de fitosanitarios para que le dispense los productos prescritos, y con ello poder controlar las plagas, enfermedades o malas hierbas de los cultivos.

Como estamos convencidos de que esto es beneficioso para todos, el Consejo de Ingenieros Técnicos Agrícolas, Munitec y Agroslab hemos trabajado conjuntamente para poner a disposición de nuestros colegiados unas herramientas tecnológicas que simplifican el trabajo, aportan información valiosísima que reduce el riesgo de error del prescriptor, del distribuidor y del agricultor, mediante cuadernos de explotación digitales y una aplicación para móvil.

Los estándares de seguridad alimentaria en España son muy elevados, aunque como diría el Dr. Badiola, el riesgo cero no existe. La prescripción fitosanitaria contribuye notablemente a reducir todavía más dicho riesgo y a generar confianza entre los consumidores, a los que hemos de informarles de estos procedimientos, que redundan en una mayor seguridad de los alimentos y reducen los impactos ambientales.

Miércoles, 22 de marzo de 2017

#Todoesagua... también mañana

«Hablamos de 1.800 millones de personas, casi un cuarto de la población mundial, que cada día beben agua contaminada con materia fecal, lo que tiene graves consecuencias tanto para cada uno de los individuos que viven esta situación como para el conjunto de las sociedades de numerosos países en desarrollo». Son palabras de la ONG Ongawa Ingeniería para el Desarrollo Humano, en el Día Mundial del Agua 2017, dedicado especialmente a atender la problemática de las aguas residuales.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6 plantea la meta de mejorar la calidad de agua, reducir la contaminación, eliminar los vertidos y minimizar la liberación de productos químicos y materiales peligrosos, así como reducir a la mitad el porcentaje de aguas residuales. «Con el fin de garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene en todos los niveles», advierten desde Naciones Unidas. La cifra «escandalosa» de la que Ongawa hace eco necesita ser difundida para ser concienciada una sociedad que no suele valorar aquello que tiene al alcance de su grifo. La labor de organismos como Alianza para el Agua, Fundación Aquae, Enfermeras para el mundo o la misma Ongawa, entre otras, cobran valor en estos Días Mundiales. Pero... y mañana?

<http://www.union-profesional.blogspot.com/>

Y... ayer? Ayer hubo otro Día Mundial, el de los bosques. Recientemente y gracias a la intervención de la decana del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, en la actividad especial de Unión Profesional en CONAMA 2016, supimos de la importancia de estar unidos para favorecer su continuidad. Por ello, la plataforma *Juntos por los bosques* sigue su camino, el mismo que las organizaciones mencionadas anteriormente y otras que lo hacen por otros motivos, pero siempre con un mismo fin, que todo no quede reducido al Día Mundial de turno y que la pregunta... «y mañana?» tenga respuesta firme todos los días del año.



Empleo en IT: un sector en continuo crecimiento

Jorge Guelbenzu, director general de Infoempleo

El sector IT sigue en constante crecimiento y la lucha por el talento se ha convertido en una de las principales preocupaciones de las empresas que requieren a profesionales especializados en ciertos ámbitos de las tecnologías de la información. Recientemente presentamos, en colaboración con Deloitte, un site dedicado a esta temática: Empleo en IT 2017. Profesiones con futuro, que ya puedes visitar en la web de infoempleo (www.infoempleo.com/empleo-it), para conocer un poco más acerca del talento de este sector.

Un tema muy importante tratado durante su presentación fue el de la formación de nuevos técnicos especialistas. El número de alumnos que deciden comenzar una carrera de ingeniería es muy bajo respecto a las necesidades del mercado. Por eso es necesario emplear medidas que incentiven a las nuevas generaciones a cursar este tipo de estudios, donde destacan la ingeniería, las matemáticas, y la informática.

En la guía se puede encontrar un apartado dedicado a los sectores IT que más puestos de trabajo están creando. Cinco son las áreas principales: *management*, *mobile development*, *cybersecurity*, *business intelligence and data analysis* y *user experience*. Dentro de ellas se circunscriben las 17 'profesiones con futuro' en las que se centra el informe.

La previsión para los próximos años sitúa el aumento de las contrataciones en el sector de las tecnologías de la información en cerca de un 40%. En 2016, el cre-

cimiento en *hardware* alcanzó el 7,3%, mientras que el de *software* incrementó su facturación en un 3,4%. Estos son sólo unos ejemplos que permiten vislumbrar el poder del sector.

Otro aspecto interesante y que vale la pena destacar es el rango salarial de estas profesiones, que oscila entre los 24.000 y los 115.000 euros. Pero, ¿es la retribución económica lo único que interesa a los trabajadores?. Según las conclusiones de este informe, no lo es. Algo muy valorado por ellos es contar con un proyecto que les resulte motivador e interesante para su carrera profesional.

En el lado de las empresas, se observa que las cualidades que más aprecian respecto a sus potenciales candidatos son la adaptación a los cambios tecnológicos, la combinación del pensamiento crítico y la inteligencia emocional, la capacidad de interpretación y trabajo con grandes volúmenes de información, manejo simultáneo de diferentes tecnologías y, finalmente, dotes de liderazgo y trabajo en equipo.

El sector IT hace mucho tiempo que dejó de ser el futuro para convertirse en un presente inmediato que, en múltiples aspectos, nos ha cogido por sorpresa. De ahí el interés creciente en esta área, que supone una oportunidad tanto para los nuevos alumnos que se formen en ello, como para aquellos profesionales que decidan especializarse y actualizar sus conocimientos con las últimas novedades del sector.

Por el fortalecimiento de la profesión docente

«Sin necesidad de remitirnos a la autoridad científica, existe un consenso generalizado en que la calidad de la enseñanza depende de manera primordial de la calidad del profesorado». Estas declaraciones del Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias pertenecen a las aportaciones elaboradas por dicho Consejo para aportar su punto de vista a un potencial Pacto Social y Político por la Educación, en el que destacan «que la formación inicial contemple no solo una sólida preparación científica en el ámbito de la especialidad elegida, sino también una formación pedagógica». Asimismo, «que el acceso a la profesión contemple un amplio período de prácticas análogo al que tan eficaz se ha demostrado en el campo sanitario». La concreción de este período, así como sus mecanismos y si dicho sistema de acceso debe hacerse extensivo a toda la profesión docente, se debatirá por todas las partes implicadas.

El establecimiento de una carrera docente «que permita la promoción del profesorado mediante la evaluación y la formación permanente, hasta culminar en la dirección de centros, la

inspección o el acceso a la docencia universitaria». En lo que respecta a la formación permanente, «los colegios deben tener el papel esencial que les es propio». Así, establecen como «imprescindible» que la docencia sea concebida como profesión colegiada; asimismo, apelan a la necesidad de un Colegio Profesional de Docentes, sobre todo porque «la educación es un servicio público de interés general y para mantener la seguridad jurídica de su desempeño por profesionales cualificados y con la suficiente garantía de titulación universitaria superior, debe mantenerse la condición de profesión colegiada». O lo que es lo mismo, para que el fortalecimiento de la profesión sea una realidad, se debe «contar con la colaboración imprescindible de un Colegio Profesional de la Educación».



Cambio de huso horario: maniobra inútil¹



José María Martín Olalla
Departamento de Física de la Materia
Condensada. Universidad de Sevilla

Se debate en nuestro país sobre la influencia del huso horario en nuestros estándares de vida. Es un debate que debería durar poco, porque una referencia o marca no altera los aspectos fundamentales de un problema. Como analogía, piénsese en lo que supondría un cambio en la referencia kilométrica de la Puerta del Sol: ¿tendría alguna incidencia sobre el número de accidentes o los atascos? Ninguna. Las referencias afectan al aparato de medida y lo calibran: el reloj en el caso horario, el mojón kilométrico en la circulación. Y no afectan a las personas: siguen viviendo exactamente el mismo día o siguen recorriendo exactamente la misma distancia.

Lo único que alteró el cambio de huso de final de la Segunda Guerra Mundial en España (y también en Francia y el Benelux) fue la posición de una aguja del reloj, porque las personas alteraron racionalmente sus hábitos para seguir con su vida de antes. Si inicialmente comían a la 1 p.m. hora de Londres, después lo hicieron a las 2 p.m. hora de Berlín. Es el mismo instante de tiempo llamado de dos formas diferentes.

Setenta años después, la revolución horaria propuesta por algunos sectores sería más de lo mismo, aunque con el agravante de que en la sociedad actual la adaptación sería más costosa. Para ilustrar la inutilidad de la medida, supongamos que un tendero echa el cierre a las 7 p.m. y que en ese momento esté anocheciendo sobre su localidad (véase diagrama). Supongamos que esa noche «regresamos a Greenwich», lo que hará que amanezca y anochezca 1 h antes según nuestro reloj. Al día siguiente el tendero vuelve a cerrar a las 7 p.m. pero observa, extrañado, que es de noche. Y entonces recuerda que le habían propuesto, como una ventaja, adelantar 1 h la hora de salida. Por eso, al día siguiente, cierra a las 6 p.m. y observa que vuelve a estar anocheciendo. El tendero ha cambiado el huso horario y sus hábitos horarios para seguir haciendo lo mismo. El trilerismo horario consiste en hacerle creer que ha adelantado su hora de salida.

Por la mañana no se oye hablar de entrar a trabajar una hora antes... quizá porque no parece muy popular. Si en ese segmento solo cambiamos el huso entonces retrasamos la entrada al trabajo: las 8 a.m. hora de Londres es una hora más tarde que las 8 a.m. hora de Berlín. Y sería posterior a cualquier amanecer del año.

Esto genera algunas reflexiones. La primera es que el desaprovechamiento de luz solar en las primeras horas del día



Jorge Mira Pérez
Departamento de Física Aplicada
Universidade de Santiago de Compostela

empeorará la intensidad energética del país. Por otra parte ciertos sectores económicos no pueden soportar ese retraso. La construcción es uno evidente. Esos sectores generarán demanda y hará que la entrada al trabajo se adelante para acercarse a la actual.

¿Para conciliar más y mejor tenemos que empezar a trabajar más tarde? Es más, ¿queremos empezar a trabajar más tarde? En cierta forma los españoles han ido respondiendo a esta pregunta con el paso del tiempo: han preferido empezar a trabajar antes para terminar de trabajar lo antes posible. La popularidad de horarios como el 7 a.m. a 3 p.m. o el de 8 a.m. a 3 p.m. responde a este patrón. Por eso las peticiones laborales de los españoles no se refieren, generalmente, a retrasar la entrada al trabajo.

Este comportamiento está en parte favorecido por nuestra latitud, que hace que cualquier día del año dure más de 9 h, más que una jornada laboral media y dos horas más que a la latitud de Londres o Berlín. Esas dos horas se reparten por igual antes y después del mediodía y hace que solo aquí el horario de 8 a.m. a 3 p.m. (hora de Berlín) conlleve una comida suficientemente anterior al anochecer invernal.

Con el cambio de hora la jornada de 8 a.m. a 3 p.m. se convierte de hecho en una jornada de 9 a.m. a 4 p.m., acercándola al anochecer invernal. El trilerismo horario lo oculta bajo la etiqueta del huso horario: sí, sería de 8 a.m. a 3 p.m., pero de la hora de Londres.

El día invernal explica bien las semejanzas y diferencias que tenemos con las costumbres del resto de Europa. Si se fijan en la figura verán que en la península amanece a la vez que en Francia, Alemania, Suiza y el Benelux pero anochece más tarde. Eso, unido a tener la misma hora oficial, hace que tengamos unos horarios parecidos por la mañana y diferentes por la tarde.

Tanto las semejanzas matinales como las diferencias vespertinas están relacionadas con eventos naturales: no es que nuestros antepasados se volvieran locos. Por ejemplo, en Europa es normal comer unas tres horas antes de que anochezca en invierno y cenar unas tres horas después de que anochezca en invierno. Esta regularidad incluye también a España. La posición geográfica suroccidental de la península hace que aquí eso signifique las 3 p.m. y las 9 p.m. respectivamente. Esta regularidad pasa desapercibida porque los relojes no pueden medirla directamente. Preferimos resaltar que en Alemania cenan a las 7 p.m. (anochece en invierno a las 4 p.m.) y en España a las 9 p.m. (anochece a las 6 p.m.).







¹ Los datos de este texto provienen de encuestas de uso del tiempo realizadas por organismos oficiales. Puede ampliarse información en el libro digital ¿Es nuestro huso un problema? <http://consellodacultura.gal/publicacion.php?id=4289>

La actividad laboral en Europa también se relaciona con el día invernal, el más corto del año. El exceso de dos horas en España respecto del día en Berlín o Londres permite que la carga de trabajo se reparta de forma diferente a esos lugares. En España hay menos actividad después de comer porque muchos trabajadores han completado una jornada laboral de 7 h u 8 h antes de comer. Además, otro importante grupo de trabajadores tienen una pausa para comer mayor que lo normal en el resto de Europa simplemente porque no tienen la misma urgencia para volver al trabajo que allí: el día más corto del año dura más que allí.

Todo esto no implica que estemos irremediablemente condenados a seguir este ritmo de vida. Significa que nuestro ritmo también es racional, adaptado al Sol (como en Alemania) y no proveniente de una conjunción de factores marcados por el signo del mal (franquismo, nazismo, guerra)². Significa también que el huso no es culpable ni solución de nada: para comer antes, cenar antes y dormir más no hay que mirar al huso, hay que (querer) comer antes, cenar antes y acostarse antes o levantarse más tarde.

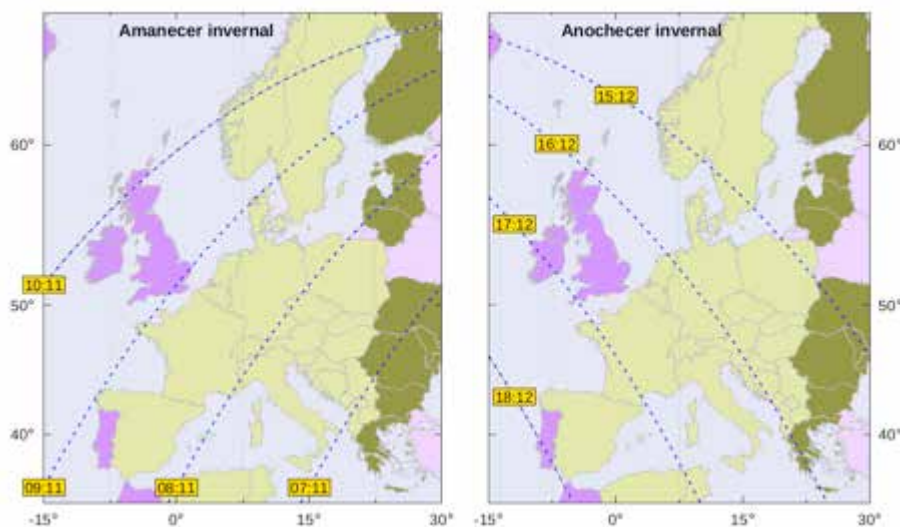
El presidente de Estados Unidos (un país con la latitud de la península ibérica) comió ligeramente el pasado 28 de febrero a las 1 p.m.; cenó a las 7:30 p.m. y después dio su primer discurso ante las cámaras legislativas a las 10 p.m.. ¿Es eso más racional que haber comido a las 2 p.m., haber dado el discurso a las 7:30 p.m. y haber cenado a las 10 p.m.? ¿Por qué no pueden ser sino dos soluciones igualmente válidas para un mismo problema?

España es un país con excelentes indicadores de calidad de vida y que tiene que mejorar, sin duda, en muchos aspectos. La conciliación, las tasas de paro, productividad o fecundidad son algunos de ellos. No los asociemos al huso horario porque tampoco dependen de él. Esos parámetros sociales han variado en los últimos años de forma amplia: unas veces para mal, la mayor de las veces para bien. Mientras el huso horario ha asistido inmutable a esos vaivenes: ningún país de la OCDE ha cambiado el huso horario con éxito en tiempos de paz; es decir, desde el final de la Segunda Guerra Mundial. La estabilidad horaria es beneficiosa porque permite que las decisiones

<p>Sale a las 19:00 del trabajo.</p> <p>Mira al horizonte y ve ponerse el Sol.</p>	<p>19:00</p> 	<p>20:00</p> 
<p>Al día siguiente, el gobierno decreta el retraso al huso horario británico. El Sol, que antes se ponía a las 19:00, ahora lo hace a las 18:00.</p> <p>Sale del trabajo como siempre a las 19:00 y descubre que ya es de noche.</p> <p>PRIMERA CONSECUENCIA DEL CAMBIO DE HUSO: LA VIDA DEL PAÍS SE DESPLAZA AUTOMÁTICAMENTE UNA HORA HACIA LA NOCHE. (en línea opuesta a lo que pretenden los defensores del cambio de huso)</p>	<p>18:00</p> 	<p>19:00</p> 
<p>Para compensarle, se le adelanta una hora la salida del trabajo. Saldrá a las 18:00.</p> <p>Resultado: sale del trabajo, mira al horizonte y ve ponerse el Sol, como ocurría al principio.</p> <p>NO HA CAMBIADO SU VIDA: RETRASAR EL HUSO 1 h Y ADELANTAR EL HORARIO 1 h ES UN JUEGO DE SUMA CERO.</p>	<p>18:00</p> 	<p>19:00</p> 

vitales básicas (como cuándo iniciar una actividad o cuándo terminarla) mantengan la racionalidad a lo largo del tiempo y no queden al albur del gobierno de turno.

Mejorar la conciliación, la tasa de fecundidad, la productividad o la tasa de paro requiere acción política tangible, no medidas ficticias como el cambio de huso que es más propia de trileros, de tiempos de guerra y de regímenes poco serios.



Avance de las líneas de amanecer y anochecer en el día del solsticio de invierno. Los relojes marcan siempre la hora CET=UTC+01 conocida como hora de Berlín y oficial en España excepto en Canarias. Cada color representa una zona horaria diferente.

² Decir que nuestra zona horaria es secuela de una supuesta sincronización de Franco con la Alemania nazi es una falacia recurrente. Se desconoce quién es el introductor de este bulo pero, dado que no se encuentra antes de 2008 ninguna referencia a él en internet, posiblemente fuese puesto en circulación ese año.

Cultura deontológica

Blog de las Profesiones: #deontologiaUP

A continuación, podréis leer extractos de algunos de los artículos publicados en El Blog de las Profesiones, en el marco de nuestra campaña 2.0 dedicada a la función deontológica.

Viernes, 17 de febrero de 2017

Sobre el compromiso del Consejo General del Trabajo Social con la deontología profesional

Hoy en día la ética es rentable. De tal forma que podemos asegurar que cualquier organización que no se encuentre dentro del prisma de la transparencia y la buena praxis profesional está destinada a desaparecer por no cumplir con el mandato que impone la sociedad.

A este examen cotidiano se enfrentan todas las organizaciones profesionales por su especial relación con la persona atendida y el alcance de su intervención profesional, la trabajadora social está en el foco de atención de la ciudadanía, de las instituciones y de los medios de comunicación. Así ha sido siempre, y siempre lo será, pero la importancia de la buena praxis profesional y el control de la misma por parte de la organización es en estos momentos imprescindible. Así pues, es hora de darle la importancia que se merece a la deontología profesional, la ética pequeña o anónima que siempre ha quedado en un segundo plano

con respecto a los otros planos de la ética. Seguramente el más relevante supuesto de ordenación del ejercicio profesional es la atención a la Deontología profesional. Es decir, la asunción de criterios compartidos por el colectivo profesional al convertirlos en un texto normativo: el Código Deontológico de Trabajo Social que recoge los deberes, normas morales y reglas de conducta por los que se rige la profesión como garantía para el profesional y la ciudadanía. Es por ello que, desde el Consejo General del Trabajo Social, se incluyera como eje fundamental en su programa el desarrollo de la Deontología Profesional (...).

Desde el Consejo entendemos que es hora de hacer énfasis en los modelos adecuados y deseables de conducta profesional: la buena praxis es más necesaria que nunca.

Viernes, 10 de febrero de 2017

Reflexiones sobre deontología y función colegial. Por Consejo COLEF

Desde el prisma de la función deontológica de los colegios profesionales, compartimos la importancia que el desarrollo, puesta en marcha y control de un código deontológico de la profesión tiene tanto para los profesionales como para la sociedad y consideramos de vital importancia que se puedan llevar a cabo. Por otro lado, las normas deontológicas vinculan al colegiado en el ámbito colegial y en aquellos casos en los que el profesional no esté colegiado, pero la actuación profesional que lleva a cabo esté sujeta a colegiación.

Desde nuestro prisma, no comparti-

mos que haya profesiones colegiadas sin obligatoriedad de colegiación, ya que entonces se puede interpretar un incumplimiento de la legalidad Constitucional, y se pone en peligro la salud y seguridad de los ciudadanos. Sin esta base, es complejo establecer normas que sean de aplicación para todos los profesionales. Creemos que la calidad en los servicios profesionales aumenta considerablemente cuando hay un Código Deontológico respaldando la actividad profesional, pero creemos que tiene que ser aceptado por todos los profesionales en el marco de los Colegios Profesionales (...).

<http://www.union-profesional.blogspot.com/>

Miércoles, 8 de febrero de 2017

Educación Social y deontología profesional

Partiendo de la idea de que el "ethos" de la Educación Social, como profesión, consiste en acompañar a las personas a desarrollarse lo más plenamente posible en el mundo social, y en el caso de las personas en desventaja social con más ahínco, la Educación Social tiene una doble misión: Transformar realidades sociales apoyando a las personas para que sean las protagonistas de ello; y empoderar a aquellas personas que han perdido sus derechos para que puedan llegar a ser autónomas y responsables de su propia vida.

Estos objetivos se logran proporcionando una serie de servicios y recursos socioeducativos al conjunto de la

sociedad, de la comunidad y de las personas. Por ello la profesión de Educación Social posee necesariamente una dimensión política, teniendo como misión principal el respeto de los Derechos Humanos y contemplando un horizonte de valores de mayor justicia social, igualdad, libertad y responsabilidad.

Es en este contexto donde la construcción de un Código Deontológico para esta profesión representa la asunción de la defensa de unos principios y normas comunes que orientan la práctica y la responsabilidad profesional ante una gran parte de la población en situación de dificultad y dependencia (...).

Miércoles, 15 de febrero de 2017

Deontología y profesión: Un modelo de ejercicio al servicio de la sociedad

En junio de 2015, el Consejo Europeo de Profesiones Liberales (CEPLIS) renovó la declaración de los valores comunes que dan sustento deontológico a las organizaciones que lo componen. En ella se recogía la importancia de la que es considerada la esencia de la labor profesional: el acto profesional, cifrado desde la deontología y la excelencia a través de la formación continuada; pilares fundamentales sobre los que articular una defensa de las profesiones ante los desafíos desreguladores a los que nos enfrentamos.

De manera sintética, la actividad profesional puede definirse como una tarea intelectual que requiere un alto nivel de conocimiento y está sujeta en su desempeño a un código de conducta. Así pues, la deontología es uno de los factores esenciales que distingue a una profesión: es un sistema de autorregulación del que se dota una corporación

profesional que por encomienda de la sociedad tiene reconocidas atribuciones propias en un campo determinado, con el fin de garantizar que las ejerce con sentido de responsabilidad y enfocándolas hacia la defensa del interés general.

Es decir, más allá de la disposición del correspondiente bagaje académico reglado, un titulado se constituye en un profesional, con todo lo que este término comporta, en la medida que somete su ejercicio a un conjunto de normas de conducta voluntariamente promulgadas y asumidas por la corporación en su conjunto, como una especie de contrapartida que justifica el reconocimiento por parte de la sociedad de unas atribuciones específicas (...).

Jordi Ludevid,
presidente del Consejo Superior
de Arquitectos de España

Rafael Aranda, Carme Pigem y Ramón Vilalta obtienen el Premio Pritzker de Arquitectura 2017

El comúnmente reconocido como 'Nobel de la arquitectura', esto es el Premio Pritzker, este año ha recaído por primera vez en tres profesionales, subrayando el aspecto colectivo del oficio, siendo los tres españoles: Carme Pigem, Ramon Vilalta y Rafael Aranda. Hasta este año, solo un español había sido reconocido con este galardón: Rafael Moneo (1996).

En el 2017 el Pritzker premia la estrecha colaboración entre los tres arquitectos y la búsqueda de la universalidad desde el cuidado de las raíces, pues desarrollan su labor profesional en el pueblo gerundense de Olot. Son autores, entre otras obras, del restaurante Enigma de Albert Adrià, en Barcelona, y diseñadores de Les Cols, en Olot. En ambas predomina su consideración de la arquitectura única: «la que contribuye al bienestar físico y espiritual».

Este premio al estudio RCR (las iniciales de los nombres de pila de sus tres miembros) supone un reconocimiento a la arquitectura entendida como una forma de arte que incide en la vida cotidiana sin renunciar a sus aspiraciones estéticas, tal y como informaba *El País* al día siguiente de que se les concediera este prestigioso premio internacional.



La Fundación del Español Urgente —Fundéu BBVA— es una institución sin ánimo de lucro que tiene como principal objetivo impulsar el buen uso del español en los medios de comunicación y que pretende ser una herramienta que ayude a todos aquellos que utilizan el idioma en su trabajo diario. Para ello, la Fundéu BBVA publica diariamente recomendaciones lingüísticas a partir del análisis de las noticias que aparecen en los medios de comunicación y las difunde en su página web (**HYPERLINK "http://www.fundeu.es)**, a través de las líneas de la Agencia EFE, las redes sociales y por correo electrónico de forma gratuita.

Recomendaciones



Turistificación, neologismo válido

El sustantivo *turistificación* es un término bien formado con el que se alude al impacto que tiene la masificación turística en el tejido comercial y social de determinados barrios o ciudades.

En la prensa se pueden encontrar frases como «La turistificación que incide de manera depredadora en los precios de la vivienda y en la configuración comercial» o «Numerosas organizaciones y colectivos estuvieron presentes en la manifestación contra la excesiva turistificación de Barcelona».

Este sustantivo y el verbo *turistificar*, que también se emplea habitualmente, se refieren al impacto que tiene para el residente de un barrio o ciudad el hecho de que los servicios, instalaciones y comercios pasen a estar pensando más para el turista que en el ciudadano que vive en ellos permanentemente.

Con este sentido, también se emplea, aunque en menor medida, la alternativa *turistización*, que tampoco cabe censurar y que se usa además para indicar, de manera más neutra, que algo se hace más turístico, como en «Buscamos la turistización de los eventos que se celebran en la ciudad».

Se recomienda mantener esta especialización semántica que el uso parece apuntar entre una *turistificación* centrada más en el efecto, generalmente —aunque no solo— negativo, y una *turistización* más neutra, ya que puede resultar muy útil en las informaciones.



Organización caritativa, mejor que caridad

Organización o institución caritativa, benéfica o humanitaria —y no *caridad*— son expresiones adecuadas para referirse a una organización dedicada a actividades de ese tipo.

En los medios es habitual encontrar frases como las siguientes: «Va a donar su premio a una caridad», «Trabaja como intérprete de árabe para una caridad alemana» o «Esta empresa no es una caridad».

Este uso de *caridad* es, en realidad, un calco de la expresión inglesa *charity*, que significa tanto 'dinero, comida u otro tipo de ayuda que se ofrece a las personas' como 'organización oficial que ofrece dinero, comida o ayuda a personas necesitadas', según el *Diccionario de Cambridge*.

En español, en cambio, *caridad* solo tiene, de acuerdo con el Diccionario académico, el primero de los sentidos: 'actitud solidaria con el sufrimiento ajeno' o 'limosna que se da o auxilio que se presta a los necesitados'.

Por ello, se recomienda evitar el uso de *caridad* para referirse a una organización de ese tipo y emplear otros términos como *asociación, institución u organización caritativa, humanitaria, ONG o institución benéfica o de beneficencia*, según los casos.

Así pues, lo adecuado en los ejemplos anteriores habría sido escribir «Va a donar su premio a una organización caritativa», «Trabaja como intérprete de árabe para una ONG alemana» y «Esta empresa no es una institución benéfica».



Invertir en valor, mejor que value investing

La expresión *invertir en valor* es una alternativa en español al anglicismo *value investing*.

En las noticias económicas pueden encontrarse frases como «Hacia el value investing», «Una de las señas de identidad de la firma es que aplican el value investing no solo al análisis de las acciones de una compañía, sino también a su deuda» o «España ha comenzado a abrirse un camino en el mundo del value investing».

La inversión en valor es una técnica consistente en analizar los datos fundamentales de una acción con el fin de determinar su valor intrínseco y, a partir de este, decidir si dicha acción está infravalorada. En tal caso, lo recomendable sería comprar dicha acción al estimarse que a largo plazo terminará alcanzando su auténtico valor y se conseguirá un beneficio.

Aunque la expresión inglesa sea conocida, no hay razón para emplearla cuando en español es posible decir *invertir en valor*, traducción sobradamente asentada en los medios especializados.

Así pues, en los ejemplos iniciales habría sido preferible escribir «Hacia la inversión en valor», «Una de las señas de identidad de la firma es que aplican la inversión en valor no solo al análisis de las acciones de una compañía, sino también a su deuda» y «España ha comenzado a abrirse un camino en el mundo de la inversión en valor».

Camino del I Congreso Nacional de las Profesiones

Deontología: excelencia profesional y garantía para los ciudadanos



Victoria Ortega
Presidenta del Consejo General de la
Abogacía Española

Uno de los fines primordiales de los Colegios de Abogados, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, es el control deontológico de sus miembros en el desempeño de su actividad profesional para la debida garantía y protección de los ciudadanos. Estamos hablando de normas no sólo éticas, sino jurídicas, porque si sólo fueran éticas no podría sancionarse su vulneración. Y ese control deontológico y la potestad sancionadora que se otorga a los Colegios es, además de una medida para proteger los derechos e intereses de los ciudadanos, una garantía de protección de los valores fundamentales de los abogados como es el secreto profesional, la independencia, la libertad. En definitiva, una garantía del derecho de defensa.

El control de las normas deontológicas es una función pública que el Estado atribuye a las organizaciones colegiales «dada la pericia y experiencia de los profesionales que constituyen su base corporativa» según reconoce la sentencia del Tribunal Constitucional 3/2013, de 17 de enero. Las organizaciones colegiales somos responsables de que la deontología responda a las exigencias de la sociedad. La disciplina profesional debe ser por tanto eminentemente dinámica, revisada con regularidad para adaptarse a los crecientes niveles de exigencia social y también debe estar alineada con los estándares europeos e internacionales más rigurosos. Por eso es obligado potenciar y exigir con gran rigor que todos, desde que inician sus estudios de Derecho y en cualquier momento de su andadura profesional, conozcan y respeten la deontología profesional, pilar fundamental de la profesión.

Máxima auto exigencia deontológica

La relevancia en cualquier profesión se logra con el trabajo diario, con la mejor formación, ofreciendo un servicio de calidad y buscando permanentemente la excelencia profesional. Por ello es imprescindible conseguir la máxima auto exigencia deontológica. En la abogacía este objetivo es fundamental para actuar en plano de igualdad y con el máximo respeto por el resto de actores de la Justicia y de esta forma alcanzar el logro de la Justicia como base de la paz social. Nuestra independencia profesional y nuestra función como garantes de los derechos fundamentales de los ciudadanos nos obligan a respetar en todo momento los principios éticos y deontológicos de la profesión de abogado. Sin deontología no hay abogados.

Desde la Abogacía trabajamos para tener una profesión me-

jor, más preparada y más exigente consigo misma y con el papel fundamental que tienen los abogados y que les asigna la propia Constitución: la defensa de los derechos de todos. La deontología es un instrumento imprescindible para que ser abogado sea sinónimo de garantía, de reconocimiento, de prestigio y de excelencia.

Entre las funciones del Consejo General de la Abogacía está la de velar por el prestigio y correcto ejercicio de la profesión, así como por el cumplimiento de las obligaciones deontológicas de los abogados, defender los derechos fundamentales de los ciudadanos, sus derechos como usuarios de servicios jurídicos, y trabajar por una Justicia más ágil, moderna y eficaz. En nuestro Plan Estratégico –la 'hoja de ruta' del Consejo General de la Abogacía para el periodo 2017-2020– apostamos por una abogacía confiable y preparada que se articula a través de tres objetivos: una arquitectura deontológica eficiente, una regulación profesional excelente –dos de las funciones públicas encomendadas por el legislador a los Colegios– y una formación inicial y continua de calidad.

El control de las normas deontológicas es una función pública que el Estado atribuye a las organizaciones colegiales «dada la pericia y experiencia de los profesionales que constituyen su base corporativa»

Excelencia en la formación

El Consejo General de la Abogacía –como organismo regulador– mantiene su compromiso con el reforzamiento del sistema de normas deontológicas en consonancia con los más altos estándares nacionales, europeos e internacionales. De esta forma, los mecanismos de control deontológico serán más eficientes, justos y transparentes para evitar las malas prácticas y también para luchar contra el intrusismo profesional, protegiendo la actividad profesional de los abogados. A la exigencia ética, debe sumarse la excelencia en la formación. Unos profesionales bien formados en su inicio así como a lo largo de su carrera, y con la imprescindible cualificación y especialización, para responder a las cambiantes necesidades del cliente, son una garantía para la defensa efectiva de los derechos de la ciudadanía.

Actualmente, la deontología no es una materia que se en-

cuentre incorporada a los planes de estudio del Grado en Derecho. Esta formación para acceder a la profesión de abogado debe abordarse desde una perspectiva eminentemente práctica y debería ser impartida por abogados con, al menos, cinco años de experiencia.

Una arquitectura deontológica eficiente, una regulación profesional excelente —dos de las funciones públicas encomendadas por el legislador a los Colegios— y una formación inicial y continua de calidad

Desde la Abogacía Española estamos promoviendo la revisión de las normas reguladoras de la disciplina profesional para que se garantice la igualdad y la defensa efectiva de los abogados ante los procedimientos de exigencia de responsabilidad disciplinaria.

Apostamos por aplicar a estos procedimientos las garantías establecidas en el derecho administrativo sancionador, tal como se ha exigido por la jurisprudencia constitucional. Nuestro objetivo es separar las funciones de instrucción y enjuiciamiento, potenciando la imparcialidad del órgano decisor conforme a las garantías que establece el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la jurisprudencia derivada de esta regulación normativa.

Para alcanzar un mayor grado de eficacia en la vigilancia del control deontológico, la Abogacía Española está traba-

Unos profesionales bien formados en su inicio así como a lo largo de su carrera, y con la imprescindible cualificación y especialización, para responder a las cambiantes necesidades del cliente, son una garantía para la defensa efectiva de los derechos de la ciudadanía

jando en un proceso de armonización de principios y reglas deontológicas entre los 83 Colegios de Abogados de España, aunando voluntades que permitan unificar criterios de actuación homogéneos. Al mismo tiempo, estamos realizando un análisis comparado de la deontología en los países más avanzados de nuestro entorno con el objeto de identificar buenas prácticas de disciplina profesional, las mejores. Al mismo tiempo, desde la institución que presido se impulsará la actualización de principios de deontología compartidos por las Abogacías europeas dentro del marco del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE).

Es importante destacar que para poder mejorar en el control de las prácticas deontológicas es necesario tener un conocimiento estadístico de los procedimientos disciplinarios colegiales. El Consejo General apuesta por estadísticas

integradas del régimen disciplinario colegial para identificar ámbitos necesarios de mejora, promover criterios uniformes de respuesta ante determinadas prácticas así como hacer recomendaciones sobre áreas prioritarias de supervisión.

También debemos impulsar la mediación como herramienta útil para determinadas infracciones por mala praxis en la actuación profesional. En la Abogacía, nuestro régimen disciplinario incluye la mediación para casos de acciones entre profesionales lo que permite conjugar tanto la satisfacción de los intereses públicos que concurren en el procedimiento disciplinario como los intereses individuales de las partes.

Como la excelencia profesional es la base de la confianza de la ciudadanía —sustentada en el rigor deontológico y en la mejor formación— la Abogacía Española está comprometida en la creación de un Consejo Deontológico Asesor formado por profesionales reconocidos, expertos en deontología y representantes de sectores de diversos ámbitos profesionales y sociales no jurídicos.

El conjunto de profesionales que colabora con la Administración de Justicia se configura como una comunidad interpretativa y de valores y por ello la deontología de estos diferentes colectivos no es unidireccional ni autocontenida. Es necesario que el cumplimiento y mejora de las normas deontológicas sea un ejercicio compartido, en el sentido de que unos y otros colectivos colaboremos y ayudemos lealmente para crear una comunidad judicial de prácticas excelentes. Desde la Abogacía promoveremos la creación de un proyecto de cooperación con el resto de los organismos deontológicos de profesionales de la Justicia, en interés de toda la ciudadanía.

También debemos trabajar por la elaboración de un Código de Buenas Prácticas para establecer pautas claras que guíen las relaciones entre los diversos profesionales que intervienen en la Administración de Justicia, tanto en sala como fuera de ella. Profundizar en el respeto a la dignidad de todos los profesionales implicados en la Administración de Justicia es un requisito imprescindible para ofrecer un mejor servicio público a los ciudadanos.



JURÍDICOS

Abogados: tienen sus pilares en el asesoramiento, la defensa de los derechos humanos y la garantía del derecho constitucional de defensa, elemento esencial del Estado de Derecho, sin el cual todos los demás derechos decaen. El modelo de Justicia Gratuita, que prestan a los más desfavorecidos 36.000 abogados 24 horas al día, 365 días al año en cualquier lugar de España, es el mejor y más eficiente del mundo y la evidencia del compromiso social de la Abogacía.

Notarios: La función notarial consiste en autorizar documentos que dan fe de hechos y negocios jurídicos, previa calificación de su legalidad, desplegando toda su eficacia. Se conservan por tiempo ilimitado, pudiéndose acreditar en cualquier tiempo y lugar. La preparación comprobada de los notarios, su independencia de criterio y los avances técnicos dotan a los bienes y derechos su justo valor y seguridad, con costes proporcionados y razonables.

Registradores de la Propiedad: profesionales que protegen la propiedad de bienes muebles e inmuebles, así como, la creación de las empresas y su posterior actividad mercantil, informando profesionalmente de todo ello.

Procuradores: es el representante procesal del ciudadano, su garantía ante los Tribunales, en cualquier clase de litigios. Como profesional experto en derecho procesal, le informará del coste aproximado de un proceso, se ocupará de agilizar la tramitación del mismo, responsabilizándose de todos los trámites y sustituyéndole en todas las diligencias y actos necesarios de un pleito.

Gestores Administrativos: profesionales con vocación de servicio público, especializados en la mediación entre los ciudadanos y la Administración y en la gestión de procedimientos administrativos no judiciales. Como profesionales de diversa procedencia académica sus actuaciones de asesoramiento, gestión, representación y tramitación abarcan no sólo el ámbito público sino también los asuntos privados.

Administradores de Fincas: profesionales que defienden, con la máxima garantía, los derechos de consumidores y usuarios a través de la prestación de un servicio de la más alta calidad profesional, administrando el patrimonio inmobiliario privado español.

DOCENTES

Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras, y Ciencias: Los titulados en las facultades desglosadas de las antiguas de Filosofía y Letras y Ciencias, así como los grados y másteres habilitantes para la enseñanza primaria y secundaria, se dedican mayoritariamente a la docencia y, de forma simultánea o independiente, a la investigación y a otras profesiones emergentes en el ámbito de la cultura.

ECONOMÍA Y EMPRESA

Economistas y Titulados Mercantiles: tienen por función contribuir a la mejora de la condiciones de vida de los ciudadanos, estudiando y asesorando sobre los aspectos económicos que presenta toda actividad humana, desde los problemas del desarrollo económico a nivel general, como a nivel de la empresa para conseguir la continuidad de la misma con los mejores resultados posibles, o a nivel individual para que los ciudadanos puedan adoptar las decisiones más adecuadas en beneficio propio y de la sociedad, incluyendo la formación económica de estos.

Actuarios: profesionales regulados, titulados superiores, habilitados legalmente para cuantificar riesgos económicos de toda índole, con profundos conocimientos estadísticos y financieros. Entre sus funciones están: cuantificación de las primas de seguros; de los importes que Aseguradoras o Bancos tienen disponibles para afrontar solventemente sus riesgos; de riesgos de Fondos de Pensiones; o riesgos que asume el sistema de Seguridad Social.

CIENCIAS

Físicos: la física es una ciencia, pero también una forma de entender el mundo. Desde esta versatilidad profesional, los físicos contribuyen al conocimiento de la naturaleza, la educación de nuevas generaciones y al avance de la cultura científica de la ciudadanía, así como a la mejora de la salud, la innovación tecnológica o la protección ambiental.

Químicos: por su versatilidad, desarrollan actividades en todos los campos relacionados con la actividad científico-investigadora, la tecnología, la industria y en definitiva en todo aquello que redunde en una mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Geólogos: impulsan que la geología esté al servicio de los ciudadanos en las áreas de la ingeniería geológica, los recursos minerales, la protección del medio ambiente, la gestión de las aguas y la prevención de riesgos naturales.

ARQUITECTURA

Arquitectos: Ordena el territorio y el espacio urbano; proyecta edificios nuevos o rehabilita los antiguos; dirigiendo la obra; con distintos grados de especialización atiende a las necesidades de los agentes implicados en el mercado inmobiliario; desempeña una función social de mejora de la habitabilidad e interviene en la preservación del patrimonio inmueble con especial atención a sus valores históricos y culturales.

Arquitectos Técnicos: Profundos conocedores del ciclo de vida del edificio, asumen la dirección de ejecución de su construcción y rehabilitación, garantizando la sostenibilidad, óptima calidad y mantenimiento de lo edificado, así como la seguridad de los trabajadores y de los futuros usuarios. Asesoran en la obtención de autorizaciones y licencias y, en general, en la gestión de todo el proceso edificatorio, incluyendo la detección y solución de posibles patologías.

Técnicos de minas: abarcan además de la explotación de mina, el uso de explosivos, energía túneles, movimiento de tierras, energías renovables, seguridad laboral y medio ambiente entre otros. Esta profesión ha sido pionera en temas de seguridad laboral y medio ambiente, aunque pueda ser paradójico por la imagen que la sociedad tiene de ella

Técnicos de obras públicas: Autopistas, ferrocarriles, obras marítimas, aeropuertos, urbanismo, medio ambiente, servicios urbanos, seguridad y salud en las obras de construcción..., son algunos de los campos de actuación donde puede desarrollar su actividad el ingeniero técnico de obras públicas.

Técnicos de telecomunicaciones: El 'boom' tecnológico crece de la mano de los ingenieros técnicos de telecomunicación, cuyo papel al servicio de la sociedad es cada día más demandado, pues las TIC se presentan como motor estratégico de desarrollo económico en España. Sumamos más de 30.000 ingenieros graduados, que orientamos a los ciudadanos hacia comunicaciones de calidad, interactivas y seguras, abiertas a todos los servicios que ofrece el sector de las Telecomunicaciones

Técnicos de topografía: profesionales en la Gestión Geomática del Territorio y la Medida de la Propiedad. La delimitación de la propiedad es fuente habitual de conflictos, estos profesionales garantizan la realidad física, como ADN de la propiedad y agilizan la resolución de los procesos judiciales, contribuyendo a velar por la transparencia e intereses de la sociedad.

Técnicos agrícolas: profesionales responsables de la tecnificación y eficiencia del sector agroalimentario, con el máximo interés por la sostenibilidad del medio y la mejora de la calidad de la alimentación humana. Ocupado en la mejora de la calidad de vida del entorno urbano, de su paisaje y del medio rural y natural.

Técnicos forestales: son expertos en la gestión sostenible de los ecosistemas naturales para obtener materias primas renovables, productos recreativos y culturales. Son garantes de la biodiversidad y perpetuadores del medio natural y también diseñan y gestionan los jardines que purifican el aire de nuestra ciudad. Están comprometidos con la gestión forestal sostenible, su trabajo es garantía de conservación y desarrollo

Técnicos industriales: hacen más fácil, confortable y segura la vida cotidiana de los ciudadanos, proyectando y dirigiendo la realización instalaciones y obras, de edificios y otros, utilizados de forma cotidiana. Además, actúan como motor del desarrollo industrial, ya que su trabajo está ligado a los procesos productivos, la innovación tecnológica y la investigación con el objetivo puesto en el aumento de competitividad de las empresas.

SOCIALES

Trabajadores Sociales: promueven el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, se interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno.

Educadores Sociales: promoción del sujeto de educación en las redes sociales y divulgación cultural y social. Profesión de carácter pedagógico entendida como un derecho de la ciudadanía y que es generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas.

Profesionales de la Educación Física y el Deporte: prestan un servicio a la sociedad de interés público, en el marco de un cuidado estricto de la salud y seguridad de la ciudadanía y de la protección del consumidor, por medio de métodos técnicos y científicos orientados a la formación integral del individuo a través del movimiento y de la ejercitación física. Dirigen técnicamente y/o intervienen directamente en todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación organizada, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, la mejora de los hábitos saludables, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles.

Más información: www.unionprofesional.com

SANITARIOS

Médicos: Ocupación basada en el desempeño de tareas encaminadas a afrontar problemas de salud y a identificar, diagnosticar y tratar enfermedades, aplicando un cuerpo de conocimiento especializado propio de nivel superior, en la que preside el espíritu de servicio y en la que se persigue el beneficio del paciente por encima de cualquier otro interés

Farmacéuticos: Las funciones sanitarias de las farmacias se centran en el paciente que utiliza o necesita medicamentos y productos sanitarios, pero, además, incluyen un amplio abanico de actividades enfocadas a promocionar y proteger la salud, prevenir las enfermedades y desarrollar funciones de educación sanitaria.

Fisioterapeutas: La fisioterapia previene, recupera, mantiene y mejora la salud así como la calidad de vida de los ciudadanos a través del gran número de técnicas terapéuticas usadas por el fisioterapeuta.

Enfermeros: es una profesión sanitaria con autonomía, responsabilidades, cuerpo de doctrina y funciones propias, que valora y evalúa científicamente. Sus intervenciones están basadas en principios científicos, humanísticos y éticos. Para ello emplea medios clínicos y tecnológicos, con el fin de garantizar una calidad de la asistencia sanitaria a los pacientes.

Veterinarios: son el nexo de unión entre el mundo animal y el humano. Previenen, diagnostican y tratan enfermedades de los animales domésticos, de producción y silvestres, incluyendo las que se transmiten a las personas. Trabajan e investigan en producción, reproducción y alimentación animal. Vela por el bienestar animal. Y aplican tecnologías para que los alimentos de origen animal lleguen con calidad y seguridad al consumidor.

Dentistas: son los únicos responsables de la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de todas las anomalías y enfermedades de la boca, dientes, maxilares y tejidos anexos como las glándulas salivales y las articulaciones temporomandibulares. Son también los encargados de prescribir los medicamentos y productos sanitarios correspondientes al ámbito de su ejercicio profesional.

Ópticos-optometristas: desarrollan las actividades dirigidas a la detección de los defectos de la refracción ocular, a través de su medida instrumental, a la utilización de técnicas de reeducación, prevención e higiene visual, y a la adaptación, verificación y control de las ayudas ópticas

Psicólogos: realizan evaluaciones, diagnósticos e intervenciones sobre comportamiento humano. Intervienen en distintos niveles (individual, pareja, familiar, grupal, organizacional y comunitario) mejorando las capacidades mentales y conductuales de las personas, de acuerdo con sus demandas y necesidades, y con el fin último de aumentar su salud y calidad de vida

Logopedas: se ocupan del estudio, la prevención, la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento logopédico de los procesos de la comunicación humana, de las funciones orales no verbales y de las alteraciones que le están relacionadas (trastornos de la deglución, la audición, el habla, la voz, el lenguaje...) interviniendo en todas las etapas de la vida.

PENSAR Y SENTIR LAS PROFESIONES

www.unionprofesional.com

